ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	**5**
FECHA	**31/08/2026**
SECRETARÍA	**DEPORTE**
PERIODO EVALUADO	**28 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE AGOSTO DE 2026**
CONVENIO NUMERO:	**2502060389**
OBJETO	**"REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS RECREVÍAS Y PARADAS SATELITALES DE AERÓBICOS Y/O ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES".**
CONTRATISTA	**FUNDACION CLAMOR TRICOLOR**
SUPERVISOR(ES)	**WILSON CARDENAS DELGADO**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2026**
VALOR DEL CONTRATO	**$601.139.490**
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Realizar las RECREVÍAS, RECREVÍAS SATELITALES, PARADAS SATELITALES DE AERÓBICOS Y/O ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 1 – Ejecución Técnica del Programa Recrevía y Paradas Satelitales En cumplimiento de la obligación específica consistente en realizar las Recrevías, Recrevías Satelitales y Paradas Satelitales de Aeróbicos y/o Actividad Física Musicalizada, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, el contratante ejecutó las actividades programadas conforme a los lineamientos técnicos, operativos y logísticos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte, garantizando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas definidas contractualmente para el desarrollo del programa. Durante el periodo evaluado se desarrolló: 1. 17 jornadas de Recrevía

				2. 721 horas de Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. 1. Recrevías – Ejecución del periodo 28 de julio al 24 de agosto de 2026 Jornada #22 El contratante realizó la operación integral de la Recrevía Central sobre la Avenida Santander, ejecutando el cierre vial, montaje logístico, instalación de señalización, acompañamiento operativo y activación de las diferentes zonas recreativas, deportivas, culturales y de actividad física musicalizada, conforme a la programación establecida por la Secretaría del Deporte. Durante la jornada se desarrollaron actividades de actividad física musicalizada en el sector de Fundadores, actividades recreativas y deportivas en el Parque de la Mujer, espacios lúdicos e inflables para población infantil en el sector del Triángulo y el componente cultural en la Zona 4, fortaleciendo la participación de la comunidad y el aprovechamiento del espacio público. Estado: Jornada ejecutada en su totalidad, sin novedades operativas relevantes. 

				Jornada #23 La Recrevía Dominical se desarrolló conforme a la programación establecida, garantizando el adecuado funcionamiento del corredor de la Avenida Santander y el desarrollo simultáneo de las actividades recreativas, deportivas, culturales y de actividad física musicalizada. Se realizaron clases dirigidas en Fundadores, actividades recreativas y deportivas en el Parque de la Mujer, espacios infantiles en el Triángulo y actividades culturales en la Zona 4, contando con el acompañamiento permanente del equipo logístico, coordinadores de zona y entidades de apoyo. Estado: Jornada ejecutada satisfactoriamente, sin novedades relevantes.  Jornada #24 La jornada #24 se ejecutó conforme a los lineamientos técnicos y operativos definidos por la Secretaría del Deporte, garantizando el adecuado funcionamiento de cada uno de los componentes del programa. Las actividades desarrolladas permitieron ofrecer espacios de recreación, actividad física, integración comunitaria y aprovechamiento adecuado del

				espacio público, manteniendo la operación habitual en las diferentes zonas del corredor de la Avenida Santander. Estado: Jornada ejecutada en condiciones normales y conforme a la programación establecida.  Jornada #25 La jornada #25 se desarrollaron en la Unidad Deportiva Estadio Palogrande, conforme a los lineamientos técnicos y operativos definidos por la Secretaría de Deporte, haciendo uso integral de los diferentes espacios disponibles dentro del escenario deportivo, incluyendo el velódromo. La programación permitió desarrollar actividades de recreación, deporte, actividad física musicalizada e integración comunitaria en un entorno organizado y seguro, aprovechando las condiciones y diferentes áreas de la Unidad Deportiva para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del programa Recrevía. Estado: Jornadas ejecutadas satisfactoriamente en la Unidad Deportiva Estadio Palogrande, conforme a la programación establecida y sin novedades relevantes. 

				Jornada #26 La jornada #26 se desarrollaron en la Unidad Deportiva Estadio Palogrande, conforme a los lineamientos técnicos y operativos definidos por la Secretaría de Deporte, haciendo uso integral de los diferentes espacios disponibles dentro del escenario deportivo, incluyendo el velódromo. La programación permitió desarrollar actividades de recreación, deporte, actividad física musicalizada e integración comunitaria en un entorno organizado y seguro, aprovechando las condiciones y diferentes áreas de la Unidad Deportiva para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del programa Recrevía. Estado: Jornadas ejecutadas satisfactoriamente en la Unidad Deportiva Estadio Palogrande, conforme a la programación establecida y sin novedades relevantes.  2. Recrevías Satelitales – Chipre y La Sultana Durante las cinco jornadas dominicales correspondientes al periodo reportado se ejecutaron las Recrevías Satelitales en los sectores de Chipre y La Sultana, en el horario establecido por la Secretaría del Deporte, garantizando el montaje técnico, operativo y logístico requerido para el adecuado desarrollo de las actividades. En cada jornada se dio cumplimiento a los procesos de: 1. Montaje y desmontaje logístico. 2. Cierre y control vial. 3. Instalación de vallas, conos, platillos y cintas de cerramiento.

				4. Señalización de los corredores. 5. Acompañamiento permanente del personal logístico y operativo. 6. Coordinación con la Secretaría de Movilidad y entidades de apoyo. 7. Supervisión de las condiciones de seguridad durante toda la jornada. Las actividades desarrolladas incluyeron clases de actividad física musicalizada, actividades recreativas dirigidas, espacios de integración comunitaria y circulación libre de usuarios, promoviendo hábitos de vida saludable y el aprovechamiento adecuado del espacio público. En el sector de Chipre, las clases musicalizadas fueron dirigidas por la instructora Bleydis García, en el horario comprendido entre las 10:00 a.m. y las 12:00 m., mientras que en La Sultana las sesiones se desarrollaron entre las 11:00 a.m. y las 12:00 m., de acuerdo con la programación establecida para cada jornada. Estado: Ejecución continua y satisfactoria durante las cinco jornadas reportadas.





Componente Financiero – Recrevías

Aquí únicamente actualizamos la cantidad ejecutada (y verificamos el valor si la factura sigue liquidando cinco jornadas):

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recrevías centrales y satelitales – Avenida Santander, Chipre y La Sultana.	17 Recrevías	$7.253.260	$126.428.830

3. Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada

Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, se ejecutaran 721

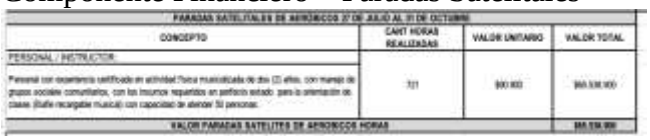
				horas de actividad física musicalizada, cumpliendo con la programación establecida y garantizando cobertura territorial en los diferentes sectores del municipio de Manizales. Las actividades se desarrollaron en sectores como Faneón, Campohermoso, Bosque Popular, La Sultana, Estadio, La Linda, Parque de la Mujer, Chipre, Fundadores, Villa Pilar, Mall Plaza, La Enea, Las Américas, Cueva Santa, San Jorge, Villa Luz, Villa Hermosa y Betania. Las clases fueron orientadas por el equipo de instructores del programa: 1. Luis Fernando Gutiérrez 2. Francisco Javier Díaz 3. Bleydis García 4. Cristian Puentes 5. Luis Felipe Caldas 6. Óscar Gaitán 7. Luis Valencia 8. Karolina Portocarrero 9. Ingriens 10. Johana Villada 11. Cristian Andrés Sánchez 12. Cristian Varón 13. Alfredo Hernández Las modalidades desarrolladas incluyeron aeróbicos, rumba aeróbica, baile fitness, cardio box, baile latino, baile argentino, rutinas cardiovasculares y actividades de movilidad física, adaptadas a los diferentes grupos poblacionales y niveles de intensidad. 

				Primera Semana del lunes 28 de julio al viernes 31 de julio de 2026 con un total de 35 horas  **Segunda Semana del sabado 01 de agosto al sabado 08 de agosto de 2026 con un total 51 de horas**  **Tercera Semana del domingo 09 de agosto al sabado 15 de agosto de 2026 con un total 32 de horas**

				 **Cuarta Semana del domingo 16 de agosto al sabado 22 de agosto de 2026 con un total 56 de horas**  **Quinta Semana del domingo 23 de agosto al martes 24 de agosto de 2026 con un total 7 de horas**

AGOSTO				
NOMBRE	ZONA ACTIVIDAD	HORARIOS	23-ago	OTAL SEMAN
LUIS FERNANDO GUTIERREZ	FANEON	JUEVES 3:00 PM A 4:00 PM		
	CAMPO HERMOSO	MIERCOLES 7:30 PM A 8:30 PM		0
FRANCISCO JAVIER DIAZ	BOSQUE	DOMINGO 9:00 AM - 10:00 AM	1	
	SULTANA	DOMINGO 11:00 AM - 12:00 PM		1
BLEYDIS GARCIA	ESTADIO	LUNES CANCHA DE HOCKEY 7:00 AM A 8:00 AM		
		MARTES CANCHA HOCKEY 8:00 AM - 9:00 AM		
		MIERCOLES CANCHA HOCKEY 7:00 AM - 8:00 AM		
		JUEVES COLISEO MENOR 8:00 AM - 9:00 AM		
	LINDA	MIERCOLES 2:30 PM A 3:30 PM		
	FANEON	MARTES 3:00 PM - 4:00 PM		
	CHIPRE	MARTES 6:00 PM A 7:00 PM		
		JUEVES 6:00 PM A 7:00 PM		
		DOMINGO 10:30 AM - 11:30 AM	1	
	ESTADIO	DOMINGO 9:00 AM - 10:00 PM	1	2
JOHANA	PARQUE DE LA MUJER	MARTES 7:00 PM A 8:00 PM		
		JUEVES 7:00 PM A 8:00 PM		0
CRISTIAN PUENTES	BOSQUE	DOMINGO 11:00 AM - 12:00 PM	1	
KAROLINA PORTOCARRERO	ESTADIO	DOMINGO 10:00 AM - 11:00 AM	1	
		MARTES 7:30 PM A 8:30 PM		
		JUEVES 7:30 PM A 8:30 PM		1
INGRIENS	ESTADIO	MARTES 6:00 PM A 7:00 PM		
	PARQUE DE LA MUJER	JUEVES 6:30 PM A 7:30 PM		0
LUIS FELIPE CALDAS	FUNDADORES	DOMINGO 10:00 AM A 11:00 AM		0
OSCAR GAITAN	PARQUE DE LA MUJER	MARTES 6:30 PM A 7:30 PM		
	ESTADIO	JUEVES 6:00 PM A 7:00 PM		
	BOSQUE POPULAR	DOMINGO 09:00 AM - 11:00 AM	1	
	CHIPRE	MIERCOLES 8:00 AM - 9:00 AM		1
LUIS VALENCIA	SOLFERINO	JUEVES 9:30 AM A 10:30 AM		
	CHIPRE	MIERCOLES 8:00 AM A 9:00 AM		
	MALL PLAZA	MIERCOLES 2:30 PM A 3:20 PM		0
MARCELA ARANGO	ESTADIO	MARTES 6:30 PM A 7:30 PM		
		JUEVES 6:30 PM A 7:30 PM		
	FUNDADORES	DOMINGO 9:00 AM A 10:00 AM		
	PARQUE DE LA MUJER	DOMINGO 11:00 AM - 12:00 PM		
RISTIAN ANDRES SANCHEZ	ESTADIO	DOMINGO 11:00 AM - 12:00 PM	1	1
CRISTIAN VARON	ENEA	VIERNES 7:00 AM - 8:00 AM		
	ESTADIO	JUEVES 7:00 PM A 8:00 PM		
	CUEVA SANTA	MIERCOLES 6:00 PM A 9:00 PM		
	CAMPO HERMOSO	LUNES 7:30 PM A 8:30 PM		
		VIERNES 7:30 PM - 8:30 AM		1
ALFREDO HERNANDEZ	SAN JORGE	VIERNES 10:00 AM - 11:00 AM		
	LAS AMERICAS	SABADO 4:30 PM - 5:30 PM		
	LA CUMBRE	VIERNES 7:00 PM - 8:00 PM		
	LA SULTANA	VIERNES 5:00 PM - 6:00 PM		
	VILLA HERMOSA	SABADO 2:00 PM A 3:00 PM		
	BETANIA	MARTES 7:00 PM A 8:00 PM		0
				7

Componente Financiero – Paradas Satelitales



CONCEPTO	CANT HORAS REALIZADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL / INSTRUCTOR			
Personal con experiencia certificada en actividad física musicalizada de dos (2) años, con manejo de grupos sociales comunitarios, con los insumos requeridos en perfecto estado para la orientación de clases. (Salle recargable musical) con capacidad de atender 30 personas.	721	$60.000	$64.530.000
VALOR PARADAS SATELITES DE APROXIDOS HORAS			$64.530.000

Conclusión Técnica de Cumplimiento

Con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 1, mediante la ejecución efectiva del informe 5.1 de:

1. 5 Recrevías.
2. 181 horas de Actividad Física Musicalizada.

Durante el periodo reportado, las jornadas se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos, logísticos y operativos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte, garantizando la correcta ejecución de los componentes recreativos, deportivos, culturales y de actividad física, así como la adecuada articulación institucional para el desarrollo seguro y organizado de cada una de las actividades programadas.

				Se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas contractualmente, garantizando una ejecución continua, organizada y orientada a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el fortalecimiento de la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del espacio público, en beneficio de la comunidad del municipio de Manizales.
2	Organizar el montaje técnico, operativo y logístico requerido para el desarrollo y ejecución de las 46 Recrevías dominicales y 2208 Horas de Paradas satelitales de aeróbicos sin exceder el número de horas semanales pactadas. El sitio de realización de las Recre vías, puede variar de acuerdo a los permisos pertinentes de Policía y la Secretaria de Movilidad según el comportamiento establecido y grado de aceptación y asistencia de la comunidad; dejando en claro que el evento Recre vías dominicales, se realizará en la Avenida Santander desde el sector de Fundadores en sentido occidente – oriente con retorno en la calle 65A en sentido oriente occidente. Igualmente, el apoyo a diferentes actividades Físicas Musicalizadas y Recreativas, lideradas por el contratista y con la aprobación de la	**5**	**83%**	**Obligación Específica No. 2 – Montaje Técnico, Operativo y Logístico del Programa** En cumplimiento de la obligación específica consistente en organizar el montaje técnico, operativo y logístico requerido para el desarrollo y ejecución de las Recrevías dominicales y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, la Fundación Clamor Tricolor garantizó la implementación integral del dispositivo operativo necesario para la ejecución del programa, conforme a los lineamientos técnicos, operativos y logísticos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte. Durante el periodo evaluado se realizó el montaje técnico, operativo y logístico desarrollado entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026: 1. 17 jornadas de Recrevía 2. 721 horas de Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. 1. Montaje Técnico y Logístico – Recrevía Central (Avenida Santander) Para cada una de las jornnadas desarrolladas y que se desarrollaran durante el periodo reportado, la Fundación Clamor Tricolor implementó de manera integral el dispositivo técnico, operativo y logístico requerido para garantizar el adecuado funcionamiento de la Recrevía Central sobre la Avenida Santander, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte. El proceso operativo inició desde las primeras horas de la mañana mediante actividades de preproducción logística, incluyendo el desplazamiento del personal operativo, descargue de elementos, distribución de materiales y adecuación progresiva

	Secretaría de Deporte en diferentes sectores de Manizales.			del corredor vial para la realización de las jornadas correspondientes. Dentro de las actividades desarrolladas se incluyó: 1. Instalación de vallas metálicas. 2. Ubicación de conos de señalización. 3. Distribución de platillos delimitadores. 4. Implementación de cintas de cerramiento y precaución. 5. Delimitación y señalización del corredor vial. 6. Verificación de cruces e intersecciones críticas. 7. Organización de zonas operativas, recreativas y deportivas. 8. Asignación estratégica del personal logístico. De igual manera, se efectuó la distribución estratégica del personal logístico por zonas, asignando funciones específicas relacionadas con: 1. Control de accesos vehiculares. 2. Orientación a usuarios y comunidad residente. 3. Acompañamiento operativo en cruces viales. 4. Supervisión de zonas recreativas, deportivas y culturales. 5. Apoyo permanente en los procesos de montaje y desmontaje. 

				La operación contó además con supervisión continua por parte del Coordinador General y de los coordinadores de zona, quienes realizaron seguimiento permanente a la implementación logística, el control operacional y las condiciones de seguridad del corredor, garantizando el adecuado desarrollo de cada jornada. **2. Montaje Técnico y Logístico – Recrevías Satelitales (Chipre y La Sultana)** De manera paralela a la operación de la Avenida Santander, se garantizó el montaje técnico y logístico de las Recrevías Satelitales en los sectores de Chipre y La Sultana, desarrolladas durante las jornadas en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 12:00 m. Para la ejecución de estas actividades se realizó: 1. Traslado de elementos logísticos desde el nodo central. 2. Instalación de vallas, conos y platillos de señalización. 3. Delimitación de zonas de circulación y espacios recreativos. 4. Implementación de cerramientos y control de accesos. 5. Distribución del personal operativo en puntos estratégicos. 6. Coordinación permanente con las autoridades de tránsito y organismos de apoyo. En el sector de Chipre, el montaje contempló la adecuación del corredor comprendido entre el CAI de Chipre y Colonizadores, habilitando ambas calzadas para la circulación segura de los usuarios y el desarrollo continuo de actividades recreativas, deportivas y de actividad física musicalizada. En el sector de La Sultana, el dispositivo operativo permitió el desarrollo permanente de las actividades comunitarias, clases musicalizadas y circulación libre de usuarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, organización y atención durante todas las jornadas ejecutadas. Estas acciones permitieron garantizar una operación organizada, segura y continua en ambos sectores, manteniendo condiciones adecuadas para la

				participación de la comunidad y el desarrollo de las actividades programadas.   **3. Montaje Técnico – Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada** Para la ejecución de las actividades de actividad física musicalizada durante el periodo reportado, la Fundación Clamor Tricolor dispuso de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del programa en los diferentes sectores del municipio de Manizales. Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de aagosto de 2026, se ejecutaran 721 horas de actividad física musicalizada, desarrolladas conforme a la programación establecida y sin exceder la intensidad horaria semanal pactada

				contractualmente. Se garantizara: 1. Disponibilidad permanente de equipos de sonido y bafles recargables. 2. Transporte de equipos técnicos a cada punto de intervención. 3. Asignación de instructores conforme a cronogramas y horarios establecidos. 4. Cobertura territorial en múltiples sectores del municipio. 5. Cumplimiento de la intensidad horaria programada. 6. Condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de las clases. Las actividades se desarrollaron en los sectores de: 1. Faneón. 2. Campohermoso. 3. Bosque Popular. 4. La Sultana. 5. Estadio. 6. La Linda. 7. Parque de la Mujer. 8. Chipre. 9. Fundadores. 10. Villa Pilar. 11. Mall Plaza. 12. La Enea. 13. Las Américas. 14. Cueva Santa. 15. San Jorge. 16. Villa Luz. 17. Villa Hermosa. 18. Betania. La implementación de este componente permitió mantener una oferta continua de actividad física dirigida, fortaleciendo la cobertura territorial y la participación comunitaria en los diferentes sectores intervenidos.

				 4. Transporte, Distribución y Recolección Logística Para garantizar la adecuada ejecución del programa, la Fundación Clamor Tricolor dispuso de un esquema permanente de transporte, distribución y recolección logística, permitiendo el traslado oportuno de los elementos requeridos para cada jornada. Se contó con: Vehículo tipo camión para transporte de vallas, conos, cintas y elementos de cerramiento Camioneta de apoyo destinada al transporte de equipos de sonido y apoyo operativo Personal encargado del montaje y desmontaje logístico Distribución organizada de elementos entre los diferentes puntos de intervención Al finalizar cada jornada se realizó el proceso de desmontaje y recolección total de los elementos utilizados, garantizando la adecuada restitución del espacio público y verificando que no quedaran materiales residuales sobre las vías o espacios intervenidos.

				 5. Avance Contractual del Programa Recrevías Dominicales 1. Total contractual: 46 recrevías 2. Ejecutadas Informe 1: 3 recrevías 3. Ejecutadas Informe 2: 4 recrevías 4. Ejecutadas Informe 3: 4 recrevías 5. Ejecutadas Informe 4: 10 recrevías 6. Ejecutadas Informe 5: **17 recrevías** 7. Total ejecutadas a la fecha: 38 recrevías 8. Pendientes por ejecutar: 8 recrevías Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada 1. Total contractual: 2.208 horas 2. Ejecutadas Informe 1: 136 horas 3. Ejecutadas Informe 2: 294 horas 4. Ejecutadas Informe 3: 223 horas 5. Ejecutadas Informe 4: 382 horas 6. Ejecutadas Informe 5: **721 horas** 7. Total ejecutadas acumuladas: 1.756 horas 8. Pendientes por ejecutar: 452 horas Conclusión Técnica de Cumplimiento Con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 2, garantizando la adecuada organización, montaje y operación del componente técnico, operativo y logístico requerido para la ejecución de cinto (5) Recrevías, así como de ciento ochenta y un (181) horas de Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, desarrolladas durante el periodo

				comprendido entre el 28 de julio y el 25 de agosto de 2026. El dispositivo implementado permitió el desarrollo continuo, organizado y seguro del programa en todos los puntos de intervención, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte, así como la adecuada coordinación institucional, el montaje y desmontaje de la infraestructura, el control operativo, la seguridad de los participantes y la correcta atención a la comunidad. Así mismo, la Fundación Clamor Tricolor evidenció capacidad técnica, operativa y logística para atender de manera simultánea la Recrevía Central, las Recrevías Satelitales y las actividades de actividad física musicalizada, manteniendo los estándares de calidad, eficiencia y organización requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
3	**Montaje Técnico:** Adelantar las gestiones necesarias con la Policía Nacional, Organismos de Socorro, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y demás entes de control, para garantizar la adecuada ejecución del contrato y desarrollo de las actividades requeridas.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 3 – Montaje Técnico e Interinstitucional En cumplimiento de la obligación específica consistente en adelantar las gestiones necesarias con la Policía Nacional, los organismos de socorro, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Gobierno y demás entes de control, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, el contratante desarrolló de manera continua, coordinada y articulada las acciones técnicas, administrativas e interinstitucionales requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato y el desarrollo seguro de las actividades del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. Durante el periodo evaluado se realizaron coordinaciones previas, operativas y de seguimiento con las diferentes entidades de apoyo institucional, permitiendo la adecuada implementación de los dispositivos de seguridad, movilidad, control, prevención y acompañamiento ciudadano en cada una de las jornadas desarrolladas. Las gestiones interinstitucionales estuvieron orien-

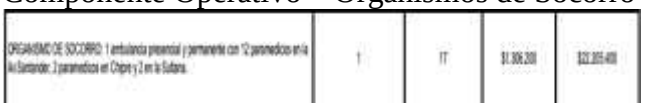
				tadas a respaldar el desarrollo de las jornadas ejecutadas del 28 de julio al 24 de agosto del informe 5.1: 1. Jornada #22 2. Jornada #23 3. Jornada #24 4. Jornada #25 5. Jornada #26 Estas articulaciones permitieron fortalecer la capacidad operativa del programa y garantizar condiciones adecuadas para la participación de la comunidad, especialmente en los corredores con mayor afluencia de peatones, ciclistas, patinadores, deportistas, familias y demás usuarios de la Recrevía. 1. Articulación con la Policía Nacional Durante el periodo reportado se mantuvo coordinación con la Policía Nacional, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y acompañamiento institucional durante el desarrollo de las jornadas de Recrevía. La presencia y disponibilidad institucional permitió garantizar: 1. Acompañamiento preventivo en puntos estratégicos de los corredores intervenidos. 2. Presencia institucional en zonas de alta concentración de usuarios. 3. Apoyo para la conservación del orden público. 4. Acompañamiento durante el desarrollo de las actividades recreativas, deportivas y culturales. 5. Supervisión general de las condiciones de seguridad en los espacios intervenidos. 6. Atención preventiva frente a cualquier situación que pudiera afectar la convivencia

				ciudadana. El acompañamiento institucional brindó condiciones de tranquilidad y confianza para los usuarios, el personal operativo, los instructores y la comunidad en general, permitiendo el desarrollo ordenado y seguro de las actividades programadas. De igual manera, la articulación con la Policía Nacional contribuyó al manejo preventivo del entorno y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, especialmente en los sectores con mayor circulación y concentración de participantes. 2. Articulación con los Organismos de Socorro La Fundación Clamor Tricolor adelantó las gestiones necesarias con los organismos de socorro y atención de emergencias, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y asistenciales requeridos para la atención preventiva y reactiva durante el desarrollo de las cinco jornadas reportadas. Dentro del componente de prevención y atención se contó con: 1. Una ambulancia presencial y permanente en la Avenida Santander. 2. Personal paramédico dispuesto en el nodo central. 3. Personal de apoyo para los nodos satelitales de Chipre y La Sultana. 4. Acompañamiento preventivo durante el desarrollo de las jornadas. 5. Disponibilidad para la atención inmediata de cualquier eventualidad. 6. Seguimiento a las condiciones de salud y seguridad de los participantes. 7. Capacidad de respuesta y traslado asistencial, en caso de ser requerido. Este esquema permitió fortalecere el componente de prevención y atención en salud del programa, garantizando condiciones adecuadas de respuesta

				frente a cualquier situación que pudiera presentarse durante la ejecución de las actividades. La presencia de los organismos de socorro contribuyó significativamente a la seguridad de los participantes y al adecuado desarrollo de las actividades recreativas, deportivas, culturales y de actividad física musicalizada.  3. Articulación con la Secretaría de Movilidad Durante el periodo evaluado se adelantaron gestiones permanentes con la Secretaría de Movilidad, orientadas a garantizar el adecuado manejo vial y la implementación segura de los cierres requeridos para el funcionamiento de la Recrevía Central y las Recrevías Satelitales. Estas acciones incluyeron: 1. Implementación del cierre vial de la Avenida Santander. 2. Control de intersecciones y cruces vehiculares. 3. Regulación de accesos residenciales y comerciales. 4. Acompañamiento operativo durante el cierre y apertura de las vías.

				5. Supervisión de los puntos críticos de tráfico. 6. Coordinación para la reapertura progresiva y segura de los corredores. 7. Apoyo en el control vial de las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 8. Orientación preventiva a conductores, residentes y usuarios del espacio público. En la Avenida Santander se garantizó la implementación del cierre desde el sector de Fundadores, en sentido occidente-oriente, con retorno en la calle 65A en sentido oriente-occidente, conforme a las condiciones técnicas establecidas contractualmente. La articulación con la Secretaría de Movilidad permitió mantener condiciones adecuadas de circulación y seguridad vial, facilitando la convivencia entre la operación de la Recrevía y la dinámica urbana del municipio. Así mismo, estas acciones permitieron garantizar el adecuado funcionamiento de las Recrevías Satelitales en Chipre y La Sultana, mediante la implementación organizada de cierres, controles de tránsito y acompañamiento operativo durante las cinco jornadas ejecutadas. 

				4. Articulación con la Secretaría de Gobierno y demás entes de control Durante el periodo reportado se mantuvo coordinación institucional con la Secretaría de Gobierno y demás entidades de apoyo y control, garantizando el cumplimiento de los lineamientos administrativos, operativos y técnicos establecidos para el desarrollo del programa. Esta articulación permitió: 1. Garantizar el adecuado uso del espacio público. 2. Realizar seguimiento al desarrollo de las jornadas programadas. 3. Fortalecer los procesos de supervisión y acompañamiento institucional. 4. Coordinar las acciones requeridas para el normal funcionamiento del programa. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones operativas establecidas. 6. Apoyar la atención de situaciones que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades. 7. Fortalecer la convivencia y la participación organizada de la ciudadanía. Estas acciones permitieron mantener una ejecución ordenada y articulada con las diferentes dependencias del Municipio de Manizales, fortaleciendo el componente institucional del programa y la capacidad de respuesta frente a las necesidades operativas de cada jornada. 5. Gestión Ambiental Durante el periodo evaluado se continuó fortaleciendo el componente de gestión ambiental y uso responsable del espacio público, mediante acciones orientadas a preservar las condiciones de orden, limpieza y adecuado manejo de los espacios intervenidos.

				Dentro de las acciones implementadas se destacan: 1. Manejo adecuado de los residuos generados durante las actividades. 2. Recolección de cintas, materiales y elementos residuales al finalizar cada jornada. 3. Sensibilización de la comunidad frente al cuidado del espacio público. 4. Promoción de buenas prácticas ambientales durante el uso de los corredores. 5. Verificación del estado de las áreas intervenidas una vez concluido el desmontaje. 6. Acompañamiento operativo para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y orden. 7. Restitución de los espacios públicos en condiciones apropiadas para su uso habitual. Al finalizar cada una de las jornadas se realizó una inspección general de los corredores intervenidos, verificando el retiro total de los elementos de señalización, cerramiento, publicidad y demás recursos utilizados durante la operación. Estas acciones permitieron fortalecer el componente ambiental del programa y contribuir a la conservación, apropiación responsable y uso adecuado de los espacios públicos utilizados para el desarrollo de la Recrevía. Componente Operativo – Organismos de Socorro  Conclusión Técnica de Cumplimiento Con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 3, mediante la adecuada articulación técnica e interinstitucional con la Policía Nacional, los organismos de socorro, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Medio Ambiente y demás entidades de apoyo y control.

				Las gestiones desarrolladas permitieron garantizar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad, prevención, atención de emergencias, control operativo y acompañamiento institucional durante las cinco jornadas ejecutadas en el periodo reportado, tanto en la Avenida Santander como en los sectores de Chipre y La Sultana. La coordinación implementada permitió desarrollar las actividades de manera organizada y segura, garantizando la correcta implementación de los cierres viales, la atención preventiva de los participantes, el control del espacio público, la adecuada restitución de los corredores y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte. En consecuencia, se evidencia una adecuada capacidad de gestión y articulación institucional por parte de la Fundación Clamor Tricolor, contribuyendo al desarrollo continuo, seguro y eficiente del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada durante el periodo comprendido
4	**Montaje Operativo:** Ubicación de vallas y cinta doble informativa de precaución que indiquen el inicio y finalización de la Recre vía; señales de Movilidad dando la orientación y rumbo de la misma, cierre de las bocacalles con antelación a la hora de inicio 8:00 am (el horario establecido para la Recre vía central de la avenida Santander será de 8:00 am a 12:00 m y las recre vías satelitales serán de 9:00 am a 12:00 m) por	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 4 – Montaje Operativo del Programa Recrevía Durante el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 31 de agosto de 2026, el operador dio cumplimiento a la obligación específica relacionada con el montaje operativo requerido para la ejecución de las Recrevías dominicales y Recrevías Satelitales, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, señalización, orientación, control y organización del espacio público, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. El montaje operativo se desarrolló de manera organizada, continua y planificada en cada una de las jornadas ejecutadas durante el periodo reportado Durante el periodo evaluado en el informe 5.1 del 28 de julio al 24 de agosto se realizó el montaje operativo correspondiente a las jornadas de la 22 a la 26

	medio de vallas informativas que contengan mensajes de cultura ciudadana y cinta de cierre doble, separación de carriles con conos mínimo de 30 centímetros de altura; ubicar puntos recreo deportivos, cabinas de sonido y tarimas de actividad física, Dummis eléctrico de recreación para niños, Zona de pits, puntos de Hidratación, pendones publicitarios ubicados por el recorrido de las Recre vías y demás elementos necesarios para la realización de los mismos			En cada una de estas fechas se garantizó la implementación integral de los elementos de señalización, cerramiento, control vial, infraestructura recreativa, equipos técnicos y demás recursos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Recrevía Central de la Avenida Santander y las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. **1. Señalización y Delimitación del Espacio** Durante cada una de las jornadas se realizó la instalación estratégica de vallas informativas, cinta doble de precaución y elementos de señalización, permitiendo delimitar adecuadamente los corredores viales y espacios destinados para el desarrollo de las actividades. La señalización implementada permitió identificar de manera visible: • Inicio y finalización de la Recrevía. • Zonas de cierre vial. • Puntos de acceso restringido. • Áreas recreativas y deportivas. • Sectores de circulación activa. • Zonas de actividad física musicalizada. • Espacios destinados a la población infantil. • Puntos de control logístico y operativo. Estas acciones permitieron generar condiciones adecuadas de orientación y seguridad para peatones, ciclistas, patinadores, corredores y comunidad en general, facilitando el desarrollo ordenado de las actividades y fortaleciendo la organización del espacio público. De igual manera, se instalaron señales de movilidad y orientación destinadas a indicar el sentido de circulación, regular el flujo de usuarios y prevenir interferencias entre las diferentes dinámicas desarrolladas dentro del corredor.

				La ubicación de los elementos fue verificada previamente al inicio de cada jornada por el equipo de coordinación, garantizando que la señalización se encontrara visible, correctamente instalada y en condiciones adecuadas para cumplir su función preventiva y orientadora.  **2. Cierre de Bocacalles y Control Vial** Se ejecutó el cierre de bocacalles, accesos vehiculares e intersecciones con la debida antelación al inicio de cada jornada, garantizando las condiciones necesarias para la implementación segura de la Recrevía Central y las Recrevías Satelitales. En la Avenida Santander, el dispositivo de cierre fue dispuesto antes de las 8:00 a.m., mientras que en Chipre y La Sultana se implementó previamente al inicio de las actividades programadas para las 9:00 a.m. Para la ejecución de los cierres se dispuso de: • Vallas informativas con mensajes de cultura ciudadana. • Cinta doble de cerramiento y precaución. • Personal logístico ubicado en puntos estratégicos. • Señalización preventiva en accesos vehiculares. • Control permanente de ingresos, salidas y cruces. • Orientación a residentes, comerciantes, conductores y demás actores viales. Estas acciones permitieron prevenir el ingreso no autorizado de vehículos automotores a los corredores habilitados para la Recrevía y garantizar la

				seguridad de los participantes durante toda la jornada. El dispositivo operativo contó con el acompañamiento de la Secretaría de Movilidad, fortaleciendo el control vial, la regulación de accesos y la atención de los puntos con mayor circulación vehicular y peatonal. Así mismo, el personal logístico permaneció en los puntos asignados durante toda la operación, garantizando el mantenimiento de los cierres y brindando información clara a la comunidad sobre las condiciones de movilidad y los horarios de reapertura de las vías.  3. Organización del Corredor y Separación de Carriles Con el propósito de garantizar una adecuada organización del espacio vial, se realizó la instalación de conos de señalización con la altura mínima requerida y demás elementos delimitadores en toda la extensión del corredor de la Avenida Santander y en los puntos críticos de las Recrevías Satelitales. La implementación de este esquema permitió: • Delimitación visible y organizada del recorrido. • Separación adecuada de carriles de circulación. • Organización del flujo de peatones, ciclistas y patinadores. • Identificación de áreas de actividad física, recreación y circulación libre. • Reducción de riesgos asociados a cruces e inva-

				sión de espacios. • Mejoramiento de la seguridad y movilidad interna del corredor. • Protección de las zonas destinadas a actividades infantiles y familiares. El esquema de separación fue supervisado permanentemente por el equipo operativo y ajustado de acuerdo con las necesidades identificadas durante cada jornada, especialmente en sectores con mayor concentración de usuarios, accesos residenciales y cruces vehiculares controlados.  4. Instalación de Componentes Operativos y Recreativos Durante las jornadas que se desarrollaron en el periodo reportado se garantizó la instalación, funcionamiento y supervisión de los diferentes componentes recreativos, deportivos, culturales y operativos contemplados dentro del programa. Entre los elementos y espacios instalados se destacan: • Puntos recreodeportivos. • Mesas de ping pong. • Mesas de ajedrez. • Espacios para fútbol tenis. • Cabinas de sonido para actividades musicalizadas. • Tarimas y zonas destinadas a actividad física dirigida. • Inflables recreativos y dummis para población

infantil.
• Pendones y elementos publicitarios institucionales.
• Espacios recreativos infantiles y familiares.
• Puntos de apoyo técnico, operativo y logístico.
• Zonas de circulación para peatones, ciclistas y patinadores.
• Demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las jornadas.

Estos componentes fueron distribuidos estratégicamente en los diferentes sectores de la Recrevía, garantizando visibilidad, funcionalidad, accesibilidad y condiciones adecuadas de seguridad para su utilización por parte de la comunidad.

Este ajuste se implementó sin afectar la operación general del programa, manteniendo la oferta recreativa, deportiva y cultural en las demás zonas del corredor.



5. Adaptaciones Operativas por Jornada

Durante el periodo evaluado se realizaron ajustes menores conforme a la dinámica de participación, las condiciones particulares de cada punto de intervención y las necesidades operativas identificadas durante las jornadas.

Entre las principales adaptaciones implementadas se destacan:

• Redistribución puntual del personal logístico en zonas de mayor concentración de usuarios.

				• Refuerzo de señalización y control en cruces, accesos residenciales e intersecciones. • Adecuación de los espacios recreativos de acuerdo con la afluencia de población infantil y familiar. • Ajustes en la ubicación de elementos recreativos y deportivos para optimizar la circulación. • Fortalecimiento del acompañamiento logístico en las zonas de actividad física musicalizada. • Verificación permanente de los elementos de cerramiento y señalización durante el desarrollo de las actividades. Estas acciones fueron implementadas de manera organizada, preventiva y sin afectar la operación general del programa, permitiendo mantener las condiciones de seguridad, calidad y continuidad del servicio durante las cinco jornadas reportadas. Componente Operativo – Señalización  Conclusión Técnica de Cumplimiento Con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 4, mediante la adecuada implementación del montaje operativo requerido para la ejecución de las jornadas. Las acciones implementadas permitieron garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización, señalización, orientación, control y aprovechamiento del espacio público, facilitando la participación activa de la comunidad y el desarrollo ordenado de las actividades recreativas, deportivas, culturales y de actividad física musicalizada programadas. El montaje operativo se ejecutó de manera continua, organizada y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, mediante la instalación de vallas, cinta doble de precaución, conos, señales de movilidad, elementos recreativos, equipos de sonido, tarimas, inflables, pendones y demás componentes necesarios para la realización de

				las jornadas. Así mismo, los ajustes puntuales implementados durante el periodo fueron gestionados sin afectar la continuidad ni la calidad del programa, evidenciando capacidad técnica, operativa y logística por parte de la Fundación Clamor Tricolor para responder a las condiciones particulares de cada jornada y garantizar la adecuada prestación del servicio.
5	**Montaje logístico:** El personal de logística debe estar ubicado con mínimo una hora de antelación en los puntos de cierre con el material necesario, con el distintivo de chaleco y gorra que los identifique como operadores para realizar la actividad. Los mismos deben tener respeto, autoridad y buena disposición en el desarrollo de la ciclovía, dando la información requerida para el normal funcionamiento de la actividad. Para el desmonte se debe tener dispuesto 20 minutos antes de la finalización de la recrevía, la recogida de conos, publicidad, juegos recreo deportivos y esperar que vayan haciendo la apertura simultánea a las motos de la Secretaría de Movilidad para abrir las vías. Recoger todo el material utilizado	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 5 – Montaje Logístico del Personal Operativo Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación específica relacionada con el montaje logístico del personal operativo requerido para el desarrollo de las jornadas de Recrevía, garantizando condiciones adecuadas de control, orientación, seguridad vial, acompañamiento ciudadano y organización del espacio público en cada uno de los puntos de intervención del programa. El personal logístico fue dispuesto estratégicamente en los diferentes puntos,con una antelación mínima de una (1) hora antes del inicio de cada jornada, permitiendo realizar de manera organizada el montaje operativo, la distribución de los elementos logísticos y la implementación de los cierres viales correspondientes. Durante el periodo reportado en el informe 5.1, este dispositivo fue implementado en las jornadas de la 22 a la 26 Previo al inicio de cada jornada, el equipo operativo realizó: • Instalación de vallas y elementos de cerramiento. • Distribución de conos y cintas de señalización. • Delimitación de carriles y espacios recreativos. • Verificación de puntos críticos de acceso vehicular. • Organización de las zonas recreativas, deportivas y culturales. • Ubicación del personal en cierres, cruces e intersecciones. • Revisión general de las condiciones operativas del corredor.

	verificando que no queden elementos como vallas, pendones y cintas pegadas en los postes.			• Coordinación con el equipo técnico y los responsables de cada zona. Todo el personal logístico se encontró debidamente identificado mediante el uso de chaleco reflectivo institucional y los elementos distintivos dispuestos para el programa, facilitando su reconocimiento por parte de la ciudadanía como personal autorizado para la operación de la Recrevía. De igual manera, el equipo mantuvo durante las jornadas una adecuada presentación personal, disposición de servicio y comportamiento respetuoso, ejerciendo sus funciones con la autoridad necesaria para controlar los puntos asignados y brindar información clara y oportuna a los participantes, residentes, comerciantes, conductores y demás actores presentes en los espacios intervenidos. 1. Funciones Operativas del Personal Logístico Durante el desarrollo las jornadas, el personal logístico cumplió funciones específicas orientadas a garantizar el orden, la seguridad y el adecuado funcionamiento del programa, entre las cuales se destacan: • Control de accesos y cierres viales. • Orientación a peatones, ciclistas, patinadores y demás usuarios. • Regulación del flujo de participantes en zonas de alta concentración. • Apoyo en cruces e intersecciones vehiculares. • Acompañamiento en accesos residenciales y comerciales. • Supervisión de las zonas recreativas, deportivas y culturales. • Acompañamiento a las actividades infantiles y familiares. • Apoyo operativo en los puntos de actividad física musicalizada. • Coordinación con la Secretaría de Movilidad y demás entidades de apoyo. • Atención y orientación permanente a la comunidad. Estas acciones permitieron garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas y una convivencia organizada entre los diferentes actores presentes en los corredores de Recrevía.

				El personal mantuvo comunicación permanente con los coordinadores de zona y con la coordinación general, reportando oportunamente cualquier situación que requiriera intervención, redistribución del recurso humano o ajuste operativo. 2. Distribución Estratégica del Personal El personal operativo fue distribuido de manera estratégica en los diferentes tramos y zonas permitiendo mantener cobertura permanente durante toda la jornada. La operación contempló: • Personal dispuesto en los puntos de inicio y finalización de cada corredor. • Logísticos ubicados en las bocacalles y accesos vehiculares. • Personal en intersecciones y cruces críticos. • Acompañamiento en zonas recreativas y deportivas. • Supervisión permanente de los espacios infantiles. • Apoyo operativo en las zonas de actividad física musicalizada. • Acompañamiento en puntos de concentración de público. • Monitoreo continuo de la circulación y el flujo de usuarios. En Chipre, el personal fue ubicado en el recorrido comprendido entre el CAI y Colonizadores, garantizando el control de los accesos, el acompañamiento a las actividades recreativas y la circulación segura de los participantes. En La Sultana, el dispositivo logístico permitió mantener control permanente sobre el cierre vial, los puntos de acceso y el espacio destinado para las actividades comunitarias y de actividad física musicalizada. Esta distribución permitió responder oportunamente a las necesidades operativas de cada jornada y fortalecer las condiciones de seguridad, orientación y organización del programa. 3. Acompañamiento durante el Desarrollo de las Jornadas

				Durante el periodo evaluado, el equipo logístico realizó acompañamiento permanente a las actividades desarrolladas, garantizando la adecuada utilización de los elementos instalados y la atención continua de los usuarios. Entre las acciones desarrolladas se encuentran: • Refuerzo del control operativo en zonas de alta afluencia de participantes. • Acompañamiento en las actividades recreativas infantiles y familiares. • Supervisión del uso de inflables y elementos recreodeportivos. • Apoyo durante las clases de actividad física musicalizada. • Organización del público en las zonas culturales y artísticas. • Orientación sobre sentidos de circulación, accesos y puntos de salida. • Verificación permanente de los elementos de señalización y cerramiento. Las acciones de acompañamiento permitieron mantener el orden y la continuidad de la operación, sin presentarse novedades que afectaran el funcionamiento general del programa. 4. Proceso de Desmonte Operativo El proceso de desmonte logístico fue dispuesto aproximadamente veinte (20) minutos antes de la finalización de cada jornada, desarrollándose de manera organizada, progresiva y coordinada con la Secretaría de Movilidad. Durante esta fase se realizó: • Recolección progresiva de conos y platillos de señalización. • Retiro de vallas y cintas de cerramiento. • Desinstalación de los elementos recreativos y deportivos. • Recolección de pendones y material publicitario. • Retiro de equipos de sonido y elementos técnicos. • Organización de los elementos para su transporte. • Verificación general de las condiciones del espacio público.

				• Acompañamiento a la apertura progresiva y controlada de las vías. La recolección fue efectuada de manera simultánea con el avance de las motocicletas y el personal de la Secretaría de Movilidad encargado de la reapertura vial, evitando retirar anticipadamente los dispositivos de seguridad y garantizando el restablecimiento ordenado de la circulación vehicular. El proceso se desarrolló respetando los protocolos establecidos y manteniendo al personal en los puntos de cierre hasta que se autorizara la apertura de cada tramo. 5. Verificación Final y Restitución del Espacio Público Al finalizar cada jornada se realizó una inspección integral de las áreas intervenidas, verificando: • Retiro completo de los elementos logísticos utilizados. • Recolección de vallas, conos, platillos y cintas. • Retiro de pendones y elementos publicitarios. • Ausencia de cintas o materiales adheridos a postes y mobiliario urbano. • Desmonte total de los juegos recreodeportivos. • Limpieza y organización de las zonas utilizadas. • Correcta restitución del espacio público. • Entrega de los corredores en condiciones adecuadas para su uso habitual. Estas acciones permitieron garantizar que no permanecieran elementos residuales o materiales del montaje en las vías, andenes, postes o espacios intervenidos, asegurando la adecuada presentación y funcionamiento posterior de los sectores utilizados por el programa.



Componente Logístico – Personal Operativo

PERSONAL LOGÍSTICA: Personal especializado en eventos logísticos, mayores de edad y con experiencia con atención a usuarios en eventos de ciudad.	40	17	$96.000,00	$99.992.100

Conclusión Técnica de Cumplimiento

Con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 5, garantizando la adecuada disposición, identificación, organización y operación del personal logístico durante el desarrollo de las cinco jornadas de Recrevía Central en la Avenida Santander y las cinco jornadas de Recrevía Satelital en los sectores de Chipre y La Sultana.

El personal fue ubicado con la antelación requerida en los diferentes puntos de cierre, contando con los materiales necesarios y con la identificación institucional correspondiente para el desarrollo de sus funciones.

El equipo operativo permitió asegurar condiciones adecuadas de seguridad, orientación, control vial, acompañamiento ciudadano y organización del espacio público, así como la correcta ejecución de los procesos de montaje, permanencia operativa y desmontaje requeridos para el funcionamiento del programa.

De igual manera, el proceso de recolección se realizó de manera progresiva y articulada con la Secretaría de Movilidad, garantizando la apertura segura de las vías y la verificación final de todos

				los espacios intervenidos. Las acciones desarrolladas se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, evidenciando capacidad organizativa, adecuada presentación del personal y correcta atención a la comunidad durante el periodo reportado.
6	Realizar en cada una de las Recrevías la siguiente programación: **A-** Cierre y apertura de vías con el apoyo de las autoridades competentes y personal logístico necesario para tal fin (el horario establecido para la Recrevía central de la avenida Santander será de 8:00 am a 12:00 m los días domingo y las recre vías satelitales serán de 9:00 am a 12:00 m), **B-** Activar en el recorrido de la Recrevía las siguientes Zonas: Zona Deportiva, Zona Recreativa, Zona Técnica para Bicicletas, Zona para Actividad Física Musicalizada (Sector de Fundadores), Zona Recreativa en el sector del Triángulo y los Rosales, Zona saludable, Zona de información e hidratación, **C-** Capacitación grupos de Guardianes de la Recre vías en Cultura	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 6 – Programación Integral de las Recrevías Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, el contratante dio cumplimiento a la programación integral establecida para el desarrollo de las Recrevías dominicales, garantizando la ejecución adecuada de cada uno de sus componentes técnicos, operativos, recreativos, deportivos, pedagógicos, culturales y de promoción de la salud, en articulación con las autoridades competentes, el personal logístico y el equipo técnico del programa. Las actividades se desarrollaron conforme a los horarios establecidos contractualmente: • Recrevía Central – Avenida Santander: 8:00 a.m. a 12:00 m. • Recrevías Satelitales – Chipre y La Sultana: 9:00 a.m. a 12:00 m. Durante el periodo reportado se ejecutaron las jornadas correspondientes entre el 28 de julio al 31 de agosto de la jornada 22 a la 26 Las jornadas se desarrollaron de manera continua, organizada y conforme a la programación establecida, permitiendo la participación activa de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, deportistas, familias y comunidad en general en los diferentes espacios habilitados por el programa. A. Cierre y Apertura de Vías Se realizó el cierre y apertura de las vías de manera organizada, oportuna, segura y controlada, con el acompañamiento de la Secretaría de Movilidad, la Policía Nacional, los organismos de apoyo y el personal logístico dispuesto por la Fundación Clamor Tricolor.

	Ciudadana y formación propia de las actividades. **D-** Campañas de educación y protección en salud. Tema: concientización en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de cultura ciudadana.			Los cierres viales fueron implementados con la debida antelación al inicio de cada jornada, permitiendo la adecuada instalación de vallas, cintas de precaución, conos, platillos delimitadores y demás elementos requeridos para la señalización y delimitación de los corredores. En la Recrevía Central de la Avenida Santander, el cierre se realizó antes de las 8:00 a.m., habilitando el recorrido desde el sector de Fundadores en sentido occidente-oriente, con retorno en la calle 65A en sentido oriente-occidente, conforme a las condiciones técnicas establecidas contractualmente. En las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana, los dispositivos de cierre fueron implementados antes de las 9:00 a.m., garantizando corredores seguros para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, comunitarias y de actividad física musicalizada. Durante las jornadas, el personal logístico permaneció ubicado en las bocacalles, accesos residenciales, intersecciones y demás puntos estratégicos, cumpliendo funciones de control, orientación ciudadana, regulación de cruces y acompañamiento permanente a los usuarios. Así mismo, la apertura de las vías se realizó de manera progresiva y coordinada al finalizar cada jornada, mediante el retiro ordenado de los elementos de señalización y cerramiento y el acompañamiento de las motocicletas y personal de la Secretaría de Movilidad, garantizando el restablecimiento seguro de la circulación vehicular. Durante el periodo evaluado, este componente permitió mantener un adecuado control del corredor principal de la Avenida Santander y de las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana, evitando interferencias en el desarrollo de las actividades programadas y garantizando la seguridad de los participantes. B. Activación de Zonas en el Recorrido de la Recrevía Durante las cinco jornadas desarrolladas en el periodo reportado se garantizó la activación de las diferentes zonas contempladas dentro del diseño

				operativo del programa Recrevía, permitiendo ofrecer a la ciudadanía una programación integral, incluyente y diversificada. Entre las zonas activadas se destacan: • Zona Deportiva: Espacios destinados a la caminata, el ciclismo, el trote, el patinaje y la circulación activa de usuarios durante toda la jornada. • Zona Recreativa: Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas e infantiles dirigidas a niños, jóvenes y familias. • Zona Técnica para Bicicletas: Espacio dispuesto para orientación y apoyo básico a los usuarios que participan en bicicleta, conforme a las condiciones operativas de cada jornada. • Zona de Actividad Física Musicalizada – Fundadores: Desarrollo de clases dirigidas de acondicionamiento físico, aeróbicos, coordinación motriz, movilidad corporal y trabajo cardiovascular. • Zona Recreativa – Parque de la Mujer: Activación de espacios deportivos y recreativos con mesas de ajedrez, mesas de ping pong, fútbol tenis, inflables infantiles y clases de actividad física tipo Cardio Box. • Zona Recreativa – El Triángulo y Los Rosales: Desarrollo de actividades lúdicas, recreación dirigida, espacios familiares e inflables destinados principalmente a la población infantil. • Zona Cultural: Presentaciones artísticas y musicales realizadas en el sector comprendido entre OXXO Los Rosales y la Universidad Católica, complementando la oferta deportiva y recreativa de la jornada. • Zona Saludable: Promoción de hábitos de vida saludable, bienestar físico y práctica regular de actividad física. • Zona de Información e Hidratación: Orientación a usuarios, acompañamiento ciudadano y disposición de puntos de apoyo según las condiciones operativas de cada jornada. La activación simultánea de estas zonas permitió

				fortalecer el enfoque integral del programa y brindar alternativas de participación para diferentes grupos poblacionales, promoviendo el uso seguro y adecuado del espacio público. El personal logístico y los coordinadores de zona realizaron seguimiento permanente al funcionamiento de cada uno de estos espacios, verificando la correcta disposición de los elementos, la seguridad de los asistentes y el adecuado desarrollo de las actividades programadas. C. Actividad Física Musicalizada y Espacios Recreativos Durante las jornadas desarrolladas se realizaron actividades permanentes de actividad física musicalizada en el sector de Fundadores, lideradas por instructores especializados vinculados al programa. Las sesiones estuvieron orientadas al acondicionamiento físico general e incluyeron rutinas aeróbicas, ejercicios cardiovasculares, coordinación motriz, movilidad articular, trabajo funcional y dinámicas grupales, adaptadas a las capacidades y condiciones físicas de los participantes. Este ajuste fue implementado de manera organizada, manteniendo la continuidad de la oferta deportiva y recreativa del corredor y sin afectar los demás componentes de la jornada.s Se desarrollaran actividades recreativas y deportivas dirigidas a diferentes grupos poblacionales, incluyendo: • Cardio Box. • Actividad física musicalizada. • Mesas de ping pong. • Mesas de ajedrez. • Fútbol tenis. • Inflables recreativos. • Actividades infantiles y familiares dirigidas. Estas actividades generaron una participación constante de la comunidad y fortalecieron los espacios de integración familiar, recreación activa y promoción de hábitos de vida saludable.

				Así mismo, continuó consolidándose como uno de los principales espacios recreativos infantiles del programa, mediante actividades lúdicas, inflables y espacios de juego seguro para niños acompañados por sus familias.  D. Capacitación de Guardianes de la Recrevía Durante el periodo reportado se continuó fortaleciendo el componente pedagógico y comunitario del programa mediante procesos de orientación dirigidos a los Guardianes de la Recrevía y al personal de apoyo operativo. Las orientaciones estuvieron enfocadas en: • Cultura ciudadana. • Manejo adecuado y responsable del espacio público. • Atención y orientación a los usuarios. • Apoyo operativo y recreativo durante las jornadas. • Prevención de riesgos. • Convivencia ciudadana. • Respeto por peatones, ciclistas, patinadores y demás usuarios. • Manejo adecuado de situaciones propias de la operación. • Promoción de comportamientos seguros dentro del corredor. Estas acciones permitieron fortalecer las capacidades del equipo encargado de acompañar a la comunidad y mejorar la interacción entre los operadores del programa y los participantes.

				La orientación previa al inicio de las jornadas permitió recordar las funciones asignadas a cada integrante, los puntos de ubicación, los protocolos de comunicación y las medidas preventivas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades. E. Campañas de Educación y Protección en Salud Durante el desarrollo de jornadas se implementaran acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. Las actividades de sensibilización abordaron temas relacionados con: • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. • Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. • Práctica regular de actividad física. • Respeto y apropiación responsable del espacio público. • Convivencia ciudadana. • Autocuidado y prevención de riesgos. • Actividad física como estrategia de bienestar físico y mental. • Uso seguro del corredor por parte de peatones, ciclistas y patinadores. Estas acciones se desarrollaron mediante mensajes pedagógicos, orientación directa a los usuarios, acompañamiento del personal operativo e interacción permanente con la comunidad durante las jornadas. La oferta de actividades recreativas, deportivas y de actividad física musicalizada permitió complementar el componente pedagógico mediante experiencias prácticas orientadas a mejorar el bienestar integral, prevenir el sedentarismo y fortalecer la participación comunitaria.



Componente Cultural – Artistas Musicales

CONCEPTO	2 artistas por Recrevia	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Artistas musicales	34 artistas	$183.730	$6.246.820

Conclusión Técnica de Cumplimiento

Con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 6, mediante la adecuada ejecución de la programación establecida para las cinco Recrevías Dominicales desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026.

La implementación de los componentes operativos, recreativos, deportivos, pedagógicos, culturales y de promoción de la salud permitió consolidar espacios seguros, organizados, incluyentes y de alta participación comunitaria, fortaleciendo la apropiación del espacio público y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio de Manizales.

Durante las jornadas se garantizaron el cierre y apertura controlada de las vías, la activación de las diferentes zonas establecidas dentro del programa, la realización de actividades físicas y recreativas, la orientación a los Guardianes de la Recrevía y el desarrollo de acciones pedagógicas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psi-

				coactivas, la cultura ciudadana y el cuidado de la salud. Así mismo, los ajustes puntuales realizados en la programación de la jornada del 12 de julio de 2026 fueron implementados de manera organizada, sin afectar la continuidad ni la calidad de las demás actividades programadas. En consecuencia, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la programación integral requerida para las Recrevías, garantizando la correcta ejecución de cada uno de los componentes establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte y una adecuada atención a la comunidad durante el periodo reportado.
7	Después del segundo mes de ejecución, elaborar un sondeo de opinión a los usuarios de la Recre vías, y del programa paradas satelitales de aeróbicos en cada punto establecido para la actividad, dicho Instrumento será socializado y aprobado por la Secretaría del Deporte y se presentará un informe al supervisor de los resultados de la encuesta.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 7 – Sondeo de Opinión a los Usuarios del Programa Recrevía En cumplimiento de la obligación específica relacionada con la elaboración de un sondeo de opinión dirigido a los usuarios del programa Recrevía, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026el operador realizó la aplicación del instrumento de evaluación diseñado para conocer el nivel de satisfacción, percepción e impacto generado por las jornadas de Recrevía desarrolladas en el municipio de Manizales. La aplicación del sondeo tuvo como finalidad obtener información directamente de los ciudadanos participantes de las jornadas recreativas realizadas,permitiendo identificar fortalezas, oportunidades de mejora y el nivel de aceptación del programa por parte de la comunidad. El instrumento fue previamente estructurado con criterios técnicos orientados a evaluar la calidad del servicio prestado, la organización de las jornadas, la atención brindada por el personal operativo y la percepción de los usuarios frente a los diferentes componentes recreativos, deportivos y culturales que conforman la Recrevía. Entre los aspectos evaluados mediante el sondeo se encuentran: 1. Frecuencia de participación en la Recrevía. 2. Sector donde habitualmente participa el usuario.

				3. Nivel de satisfacción con la organización general del programa. 4. Percepción sobre la seguridad durante las jornadas. 5. Evaluación del montaje logístico y operativo. 6. Calidad de las actividades recreativas y deportivas. 7. Valoración de las clases de actividad física musicalizada. 8. Atención y orientación brindada por el personal logístico. 9. Estado y organización de los espacios destinados para las actividades. 10. Opinión sobre la programación cultural y recreativa. 11. Recomendaciones para fortalecer el programa. Para la valoración de cada uno de los componentes se implementó una escala de satisfacción de uno (1) a cinco (5), establecida de la siguiente manera: 1. 1: Muy insatisfecho. 2. 2: Insatisfecho. 3. 3: Ni satisfecho ni insatisfecho. 4. 4: Satisfecho. 5. 5: Muy satisfecho. Aplicación del Sondeo El sondeo se aplicó durante las jornadas de Recrevía desarrolladas en el periodo reportado, permitiendo recopilar información representativa sobre la percepción de los usuarios respecto al funcionamiento general del programa. La información obtenida fue organizada y consolidada para su posterior análisis, permitiendo identificar el grado de aceptación de las diferentes actividades ejecutadas, así como el impacto que la Recrevía genera en la comunidad como estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Los resultados evidenciaron una valoración favorable por parte de los participantes, destacándose especialmente aspectos relacionados con la organización de las jornadas, la seguridad del recorrido, la calidad de las actividades recreativas y de-

				portivas, el desempeño del equipo logístico y la atención brindada por los instructores de actividad física. Así mismo, los usuarios manifestaron que la Recrevía continúa consolidándose como un espacio de integración familiar, recreación, deporte, convivencia ciudadana y aprovechamiento adecuado del espacio público, contribuyendo significativamente al bienestar físico, mental y social de la población. Objetivos del Sondeo El proceso de evaluación desarrollado permitió: 1. Medir el nivel de satisfacción de los usuarios de la Recrevía. 2. Evaluar la organización técnica, logística y operativa del programa. 3. Analizar la percepción ciudadana frente a las actividades recreativas, deportivas y culturales. 4. Identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento. 5. Obtener información para fortalecer los procesos de planeación y toma de decisiones. 6. Consolidar indicadores de percepción ciudadana frente al programa institucional. Utilidad de la Información Recolectada La información obtenida mediante el sondeo constituye una herramienta fundamental para el seguimiento y evaluación del programa Recrevía, permitiendo fortalecer los procesos de mejoramiento continuo y orientar futuras estrategias encaminadas a incrementar la participación ciudadana, optimizar la prestación del servicio y consolidar la Recrevía como uno de los principales programas de promoción de la actividad física y la recreación del municipio de Manizales. Los resultados obtenidos fueron consolidados y presentados al Supervisor del contrato, acompañados del análisis correspondiente, conforme a lo establecido en la obligación contractual. Conclusión Técnica de Cumplimiento

				Con fundamento en las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, se evidencia el cumplimiento de la Obligación Específica No. 7, mediante la elaboración, aplicación, consolidación y presentación del sondeo de opinión dirigido a los usuarios del programa Recrevía. La implementación de este instrumento permitió conocer la percepción de la ciudadanía sobre la calidad del servicio, el desempeño operativo del programa y el impacto de las jornadas desarrolladas en la Avenida Santander y las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana, constituyéndose en un mecanismo de evaluación que fortalece el proceso de mejoramiento continuo y la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Deporte y la Fundación Clamor Tricolor.
8	Apoyar la divulgación, promoción y difusión de las Recrevías dominicales, Recrevías satelitales, actividad física musicalizada y demás eventos que deban ser informados a la comunidad para el normal desarrollo del objeto contractual, por redes sociales de comunicación, atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Marca de la Alcaldía de Manizales, previa aprobación de la Unidad de Divulgación y Prensa del Municipio de Manizales.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 8 – Divulgación, Promoción y Difusión del Programa Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, la Fundación Clamor Tricolor dio cumplimiento a la obligación específica relacionada con el apoyo a la divulgación, promoción y difusión de las Recrevías dominicales, Recrevías Satelitales, actividades de actividad física musicalizada y demás actividades desarrolladas en el marco del programa Recrevía del Municipio de Manizales. Las acciones de comunicación y divulgación fueron ejecutadas de manera permanente mediante el uso de redes sociales, medios digitales y canales de difusión institucional, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre la programación, horarios, puntos de intervención y actividades desarrolladas durante el periodo reportado. La estrategia de difusión permitió fortalecer la participación comunitaria y facilitar el acceso oportuno de la población a la información relacionada con el programa, promoviendo la apropiación del espacio público, la práctica de la actividad física y la participación ciudadana. 1. Estrategia de Divulgación y Comunicación

				Durante el periodo evaluado se desarrollaron acciones de difusión orientadas a socializar de manera oportuna: 1. Horarios y programación semanal del programa. 2. Información sobre los recorridos y puntos de encuentro de la Recrevía. 3. Programación de las Recrevías Dominicales de la Avenida Santander. 4. Programación de las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 5. Horarios y puntos de las actividades de actividad física musicalizada. 6. Actividades recreativas, deportivas y culturales programadas. 7. Recomendaciones para la participación segura de la comunidad. 8. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 9. Información institucional relacionada con el adecuado uso del espacio público. La divulgación permanente permitió mantener una comunicación efectiva con la comunidad, fortaleciendo el posicionamiento institucional del programa y favoreciendo una amplia participación ciudadana en las jornadas desarrolladas. 2. Difusión de las Jornadas Ejecutadas Durante el periodo reportado se realizó la promoción y difusión de las¡ jornadas de Recrevía ejecutadas, así como de las actividades desarrolladas en los diferentes componentes del programa, entre las cuales se destacan: 1. Promoción permanente de las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 2. Divulgación de las clases de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio. 3. Socialización de las actividades recreativas infantiles, deportivas y culturales desarrolladas durante cada jornada. 4. Publicación de contenido audiovisual y fotográfico que permitió visibilizar el desarrollo del programa y la participación activa de la comunidad.

				Estas acciones permitieron fortalecer el reconocimiento del programa Recrevía como una estrategia institucional de promoción del deporte, la recreación, la convivencia ciudadana y los hábitos de vida saludable. 3. Cumplimiento del Manual de Marca Institucional Todo el material gráfico, audiovisual y digital utilizado para la promoción y difusión del programa fue elaborado dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Marca de la Alcaldía de Manizales. Se garantizó: 1. Uso adecuado de los logotipos institucionales. 2. Aplicación correcta de colores, tipografías y elementos gráficos oficiales. 3. Coherencia visual en todas las piezas de comunicación. 4. Identificación institucional del programa Recrevía como estrategia de la Secretaría de Deporte. 5. Correcta implementación de la identidad visual definida por la Administración Municipal. Estas acciones permitieron mantener uniformidad en la imagen institucional y fortalecer el reconocimiento del programa por parte de la ciudadanía. 4. Revisión y Aprobación Institucional Las piezas gráficas, publicaciones, contenidos audiovisuales y demás material de divulgación elaborado durante el periodo fueron previamente socializados y sometidos al proceso de revisión y aprobación por parte de la Unidad de Divulgación y Prensa del Municipio de Manizales, dando cumplimiento a los protocolos establecidos para la difusión de la información institucional. Este procedimiento permitió garantizar: 1. Coherencia institucional de los contenidos. 2. Calidad gráfica y comunicacional del material publicado. 3. Correcta utilización de la imagen

				institucional. 4. Validación previa de la información divulgada. 5. Impacto de las Estrategias de Difusión Las acciones de comunicación implementadas durante el periodo permitieron: 1. Incrementar el alcance del programa en diferentes sectores del municipio. 2. Fortalecer la interacción entre la ciudadanía y la institucionalidad. 3. Incentivar una mayor participación comunitaria en las jornadas desarrolladas. 4. Promover hábitos y estilos de vida saludable mediante campañas informativas. 5. Visibilizar las actividades recreativas, deportivas y culturales ejecutadas. 6. Consolidar el posicionamiento de la Recrevía como uno de los principales programas institucionales de promoción del bienestar y la convivencia ciudadana. La estrategia de comunicación desarrollada contribuyó de manera significativa a fortalecer el impacto social del programa y a fomentar la apropiación positiva del espacio público por parte de la comunidad. 

				Conclusión Técnica de Cumplimiento Con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 8, mediante la ejecución permanente de estrategias de divulgación, promoción y difusión de las Recrevías Dominicales, Recrevías Satelitales y actividades de actividad física musicalizada desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026. Las acciones implementadas permitieron garantizar una comunicación permanente con la ciudadanía, fortalecer la participación comunitaria y visibilizar el desarrollo de las cinco jornadas de Recrevía ejecutadas, las actividades realizadas en la Avenida Santander, Chipre y La Sultana, así como las 721 horas de actividad física musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio. De igual manera, se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Marca de la Alcaldía de Manizales y a los protocolos de aprobación definidos por la Unidad de Divulgación y Prensa, garantizando una adecuada representación institucional y fortaleciendo el posicionamiento del programa Recrevía como una estrategia de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el bienestar integral de la comunidad.
9	En el desarrollo de cada uno de los eventos o actividades en cumplimiento del contrato, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Marca de la Alcaldía de Manizales, para tal efecto, deberá disponer y utilizar las piezas, elementos y material publicitario de visibilidad institucional necesario que permitan identificar con claridad	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 9 – Cumplimiento del Manual de Marca e Imagen Institucional En cumplimiento de la obligación específica relacionada con la correcta aplicación del Manual de Marca de la Alcaldía de Manizales, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, el contratante garantizó el uso adecuado, exclusivo y coherente de la imagen institucional en todas las actividades desarrolladas en el marco del programa Recrevía, Recrevías Satelitales y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. La implementación de los lineamientos institucionales permitió fortalecer la identidad visual del programa, garantizar la correcta representación institucional ante la ciudadanía y asegurar que todas las actividades desarrolladas fueran identifica-

	la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Deporte como ente rector del programa, otorgando de manera expresa los créditos correspondientes y dejando claramente establecido que las actividades desarrolladas hacen parte de una labor institucional de dicha Entidad. En ningún caso podrán incluir o aparecer logos, marcas o signos distintivos de otras Instituciones y/o del contratista.			das como una estrategia liderada por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, otorgando el reconocimiento institucional correspondiente en cada uno de los escenarios intervenidos. 1. Implementación de la Imagen Institucional en Campo Durante las 17 jornadas de Recrevía Dominical, y las 721 horas de Actividad Física Musicalizada desarrolladas durante el periodo reportado, se dio estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Marca Institucional mediante la adecuada implementación de elementos visuales y publicitarios en todos los puntos de intervención. Entre las acciones ejecutadas se destacan: 1. Uso permanente de elementos visuales institucionales en las zonas operativas, recreativas y deportivas. 2. Presencia visible de la imagen oficial de la Alcaldía de Manizales y de la Secretaría de Deporte en los diferentes espacios de intervención. 3. Identificación clara del programa Recrevía como estrategia institucional de promoción del deporte, la recreación y la actividad física. 4. Integración de la identidad institucional en las zonas de actividad física musicalizada, recreación, cultura y deporte. 5. Señalización institucional de los puntos de atención, información y concentración de usuarios. Estas acciones permitieron fortalecer el reconocimiento institucional del programa y facilitar la identificación de las actividades por parte de la comunidad participante. 2. Aplicación del Manual de Marca en el Material Publicitario y Comunicacional Todo el material gráfico, audiovisual y publicitario utilizado durante el periodo reportado fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Marca de la Alcaldía de Manizales, garantizando:

				1. Correcta utilización de los logotipos oficiales. 2. Aplicación adecuada de los colores institucionales. 3. Uso de las tipografías autorizadas. 4. Uniformidad gráfica en pendones, señalización y piezas digitales. 5. Coherencia visual en las publicaciones realizadas a través de redes sociales y demás medios institucionales. 6. Identificación permanente de la Secretaría de Deporte como entidad responsable del programa. La implementación de estos lineamientos permitió mantener una imagen institucional organizada, uniforme y acorde con las políticas oficiales de comunicación del Municipio. 3. Exclusividad de la Imagen Institucional La Fundación Clamor Tricolor garantizó el cumplimiento de los criterios de exclusividad institucional establecidos contractualmente, asegurando que durante el desarrollo de todas las actividades: 1. No se incluyeran logotipos, marcas o signos distintivos de terceros no autorizados. 2. No se utilizara la imagen corporativa del contratista como elemento de promoción institucional. 3. No se desarrollaran campañas publicitarias ajenas al objeto contractual. 4. Toda la publicidad instalada correspondiera exclusivamente a la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales y de la Secretaría de Deporte. Estas acciones permitieron preservar la identidad institucional del programa y garantizar el adecuado reconocimiento de la Administración Municipal como entidad promotora de las actividades. 4. Material de Visibilidad Institucional Durante las jornadas ejecutadas entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, se dispuso de diferentes elementos de visibilidad institucional, entre los cuales se destacan:

				1. Pendones institucionales ubicados estratégicamente en el recorrido de la Recrevía. 2. Elementos gráficos de orientación e información para los usuarios. 3. Identificación institucional en las zonas de actividad física musicalizada. 4. Material publicitario en los puntos recreativos, deportivos y culturales. 5. Señalización institucional en los diferentes espacios de atención al público. La ubicación estratégica de estos elementos fortaleció la presencia institucional del programa y permitió una adecuada identificación por parte de los participantes. 5. Seguimiento y Verificación El cumplimiento de esta obligación fue verificado permanentemente mediante: 1. Supervisión en campo por parte del Coordinador General y los coordinadores de zona. 2. Registro fotográfico y audiovisual de las jornadas ejecutadas. 3. Revisión continua de las piezas gráficas y material publicitario utilizado. 4. Verificación de la correcta implementación de la imagen institucional en todos los puntos de intervención. 5. Seguimiento a la aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de Marca. Estas acciones permitieron garantizar el cumplimiento permanente de los criterios de identidad institucional durante el desarrollo de las actividades.

				 Conclusión Técnica de Cumplimiento Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 9, mediante la correcta aplicación del Manual de Marca de la Alcaldía de Manizales en las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026. La implementación adecuada de la imagen institucional permitió fortalecer el posicionamiento del programa Recrevía como una estrategia liderada por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, garantizando coherencia visual, exclusividad institucional y una adecuada identificación de todas las actividades desarrolladas en la recrevia y los diferentes puntos donde se ejecutaran las 721 horas de Actividad Física Musicalizada. Así mismo, se garantizó que toda la comunicación visual, gráfica y publicitaria utilizada durante las jornadas cumpliera con los lineamientos técnicos y comunicacionales establecidos por la Administración Municipal, asegurando que las actividades fueran plenamente reconocidas como una labor institucional y evitando la inclusión de logotipos, marcas o signos distintivos ajenos a la Alcaldía de Manizales y a la Secretaría de Deporte.

10	Contar por su cuenta y riesgo con (1) Coordinador General del programa y personal especializado en recreación, para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato y contratar por su cuenta y riesgo el personal logístico con perfil deportivo, recreativo y manejo de comunidad, además, deberá dotar de uniformes de presentación al personal logístico y docente de aeróbicos para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato. (La Secretaría del Deporte avalará las hojas de vida de las personas que harán parte de este proceso para el desarrollo y acompañamiento de la logística, todo con el fin de contar con personal con experiencia en el desarrollo técnico y logístico de la realización de las Recrevías).	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 10 – Personal Operativo, Técnico y Logístico del Programa En cumplimiento de la obligación específica relacionada con la disposición de personal idóneo para la ejecución del contrato, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, el operador garantizó la disponibilidad permanente de un equipo humano calificado, conformado por coordinación general, personal técnico especializado en actividad física y recreación, instructores de actividad física musicalizada y personal logístico con experiencia en el manejo operativo de eventos de ciudad y programas recreodeportivos. Durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en el periodo reportado se contó con: 1. Un (1) Coordinador General del programa, encargado de la supervisión integral de las actividades, seguimiento operativo del corredor, articulación institucional y control general de la ejecución del programa. 2. Equipo de instructores de actividad física musicalizada, con experiencia en orientación de clases grupales, recreación comunitaria y promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 3. Personal logístico especializado, con perfil deportivo, recreativo y experiencia en manejo de comunidad, responsable del control operativo, orientación ciudadana y apoyo logístico durante las jornadas. 4. Coordinadores de zona y personal de apoyo operativo, responsables de la supervisión de los diferentes puntos de intervención en la Avenida Santander, Chipre, La Sultana y demás escenarios de actividad física musicalizada. El personal vinculado para la ejecución del programa fue contratado directamente por la Fundación Clamor Tricolor, quien asumió la totalidad de las responsabilidades administrativas, contractuales y operativas derivadas de dicha vinculación, conforme a lo establecido en el contrato. 1. Idoneidad y Experiencia del Personal

				El equipo humano dispuesto para la ejecución del programa cuenta con formación, experiencia y competencias relacionadas con: 1. Desarrollo técnico y operativo de Recrevías y eventos recreodeportivos. 2. Organización logística de actividades masivas. 3. Actividad física dirigida y recreación comunitaria. 4. Manejo y orientación de grupos poblacionales. 5. Atención a la ciudadanía y servicio comunitario. 6. Control operativo y administración del espacio público. Los instructores y el personal operativo cuentan con experiencia certificada en procesos de actividad física, recreación, deporte y trabajo comunitario, permitiendo garantizar una adecuada prestación del servicio y una correcta interacción con la ciudadanía. Así mismo, las hojas de vida del personal fueron previamente socializadas y avaladas por la Secretaría de Deporte, dando cumplimiento a los perfiles establecidos contractualmente y garantizando la idoneidad del talento humano vinculado al programa. 2. Equipo de Instructores de Actividad Física Musicalizada Durante el periodo reportado el programa contó con un equipo de instructores especializados, quienes desarrollaron las 721 horas de actividad física musicalizada ejecutadas en los diferentes sectores del municipio de Manizales. El equipo estuvo conformado por: 1. Luis Fernando Gutiérrez. 2. Francisco Javier Díaz. 3. Bleydis García. 4. Cristian Puentes. 5. Luis Felipe Caldas. 6. Óscar Gaitán. 7. Luis Valencia. 8. Lilian Marcela Arango.

				9. Cristian Andrés Sánchez. 10. Cristian Varón. 11. Alfredo Hernández. Los instructores desarrollaron sesiones orientadas al fortalecimiento físico, acondicionamiento cardiovascular, coordinación motriz, recreación comunitaria y promoción de hábitos de vida saludable, mediante modalidades como: 1. Aeróbicos dirigidos. 2. Rumba aeróbica. 3. Cardio Box. 4. Baile fitness. 5. Baile latino. 6. Baile argentino. 7. Actividades recreativas dirigidas. 8. Rutinas funcionales y cardiovasculares. La experiencia, preparación y metodología aplicada por el equipo permitió mantener una alta participación comunitaria y garantizar la calidad técnica de las actividades desarrolladas durante todo el periodo contractual. 3. Dotación e Identificación del Personal Con el propósito de garantizar una adecuada identificación institucional y fortalecer la organización operativa del programa, todo el personal dispuso de los elementos de dotación requeridos para el desarrollo de sus funciones. La dotación incluyó: Personal logístico 1. Pantalón oscuro. 2. Gorra institucional. 3. Chaleco reflectivo institucional. Instructores de actividad física 1. Indumentaria deportiva adecuada para el desarrollo de las clases. 2. Elementos de apoyo técnico requeridos para la orientación de las actividades. La utilización permanente de esta dotación permitió:

				1. Facilitar la identificación del personal por parte de la ciudadanía. 2. Fortalecer la organización visual del dispositivo operativo. 3. Mejorar el control de los diferentes puntos de intervención. 4. Consolidar la imagen institucional del programa Recrevía. 4. Desempeño Operativo del Equipo Humano Durante las jornadas ejecutadas de la 22 a la 26 del informe 5.1 el personal técnico, operativo y logístico desempeñó sus funciones de manera organizada y eficiente, destacándose por: 1. Puntualidad en el despliegue operativo. 2. Cumplimiento de los roles y responsabilidades asignadas. 3. Atención respetuosa y oportuna a la ciudadanía. 4. Manejo adecuado de comunidad y del espacio público. 5. Coordinación efectiva entre los diferentes componentes del programa. 6. Capacidad de respuesta frente a requerimientos operativos y logísticos. El desempeño del equipo permitió garantizar el adecuado funcionamiento de: 1. Recrevía Central de la Avenida Santander. 2. Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 3. Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. 4. Actividades recreativas, deportivas, culturales y comunitarias desarrolladas dentro del programa. 5. Coordinación y Supervisión Operativa La operación del programa fue supervisada permanentemente por el Coordinador General y los coordinadores de zona, quienes realizaron seguimiento continuo a: 1. La implementación logística de cada jornada.

				2. La distribución del personal operativo. 3. El desarrollo de las actividades recreativas y deportivas. 4. El funcionamiento de las zonas de actividad física musicalizada. 5. El control de puntos críticos e intersecciones. 6. La atención de requerimientos institucionales y comunitarios. 7. El cumplimiento de los cronogramas establecidos. Este esquema de coordinación permitió mantener una operación organizada, eficiente y articulada en todos los puntos de intervención del programa.  Conclusión Técnica de Cumplimiento Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 10, garantizando la disposición permanente de un equipo humano idóneo, capacitado, debidamente identificado y con experiencia para la ejecución de las actividades del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. La adecuada selección, contratación, dotación y supervisión del personal permitió asegurar condiciones óptimas de organización, seguridad, orientación y atención a la comunidad durante las **17** jornadas de Recrevía Dominical, y las 721 horas de Actividad Física Musicalizada desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026.

				Así mismo, el desempeño del equipo técnico y operativo evidenció un alto nivel de compromiso, experiencia y capacidad de articulación institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato y al fortalecimiento del programa Recrevía como una estrategia de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el bienestar integral de la comunidad manizaleña.
11	Entregar los elementos a adquirir nuevos y en perfecto estado de funcionamiento, garantizando el cumplimiento de las características técnicas, de calidad y de cantidad, acorde a las especificaciones técnicas del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al inicio del contrato en el lugar previamente definido con el supervisor. No se aceptan elementos remanufacturados. Así mismo, los bienes deberán entregarse debidamente empacados, embalados y almacenados, en condiciones que aseguren su integridad, conservación y adecuada disposición para su uso.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 11 – Entrega de Elementos Nuevos y en Óptimas Condiciones En cumplimiento de la obligación específica relacionada con la entrega de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, la Fundación Clamor Tricolor acredita el cumplimiento integral de esta obligación, toda vez que los bienes adquiridos para el desarrollo del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada fueron entregados oportunamente al Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y dentro de los plazos definidos por la entidad contratante. La entrega de los elementos se realizó en el lugar previamente concertado con la supervisión del contrato, permitiendo la correspondiente verificación física, técnica y funcional de cada uno de los bienes suministrados, los cuales fueron recibidos a satisfacción para su incorporación a la operación del programa. 1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Los elementos suministrados fueron entregados cumpliendo las condiciones técnicas exigidas contractualmente, garantizando: 1. Elementos totalmente nuevos. 2. Óptimo estado de funcionamiento. 3. Cumplimiento de las características técnicas establecidas en el contrato. 4. Calidad de los materiales suministrados. 5. Cantidades acordes con las especificaciones contractuales. 6. Correcta funcionalidad para el desarrollo de las actividades recreativas, deportivas y

				logísticas del programa. De igual manera, se garantizó que ninguno de los bienes entregados correspondiera a elementos re-manufacturados o reutilizados, cumpliendo estrictamente las condiciones exigidas por la entidad contratante. 2. Condiciones de Entrega La entrega de los bienes se realizó garantizando las condiciones necesarias para preservar su integridad y funcionamiento, incluyendo: 1. Empaque y embalaje adecuado para cada elemento. 2. Transporte seguro hasta el sitio de entrega. 3. Manipulación técnica durante el descargue y recepción. 4. Correcta identificación de los bienes suministrados. 5. Organización del inventario para su verificación por parte de la supervisión. Estas acciones permitieron asegurar que todos los elementos fueran recibidos en perfectas condiciones para su utilización inmediata dentro del programa. 3. Incorporación a la Operación del Programa Una vez realizada la entrega y recibo a satisfacción, los elementos fueron incorporados a la operación del programa, siendo utilizados para el desarrollo de las actividades correspondientes a: 1. Recrevía Dominical de la Avenida Santander. 2. Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 3. Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. 4. Actividades recreativas infantiles. 5. Componentes logísticos y operativos del programa. 6. Señalización y delimitación de los corredores. 7. Actividades deportivas, recreativas y comunitarias. La utilización permanente de estos elementos ha

				permitido fortalecer la capacidad operativa del programa y mejorar las condiciones para la prestación del servicio a la comunidad. 4. Control e Inventario La Fundación Clamor Tricolor mantiene el control administrativo y operativo de los bienes suministrados mediante: 1. Inventario actualizado de los elementos. 2. Registros de entrega y recibo. 3. Actas de entrega correspondientes. 4. Seguimiento permanente al estado de los bienes. 5. Control de utilización durante las jornadas de Recrevía. 6. Verificación periódica de las condiciones de funcionamiento. Estas acciones permiten garantizar la adecuada administración, conservación y disponibilidad de los elementos durante toda la ejecución contractual. 5. Soporte Documental El cumplimiento de esta obligación se encuentra respaldado mediante la documentación correspondiente, entre la cual se destacan: 1. Actas de entrega de los bienes. 2. Inventarios de los elementos suministrados. 3. Registros fotográficos. 4. Soportes de adquisición. 5. Evidencias de utilización durante las jornadas ejecutadas. 6. Documentación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Estos soportes permiten verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y la correcta incorporación de los elementos a la operación del programa. Conclusión Técnica de Cumplimiento Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 11, toda vez que la Fundación Clamor Trico-

				lor realizó la entrega oportuna de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, garantizando que los mismos fueran suministrados nuevos, en perfecto estado de funcionamiento y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y cantidad establecidas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. Así mismo, los bienes fueron debidamente recibidos e incorporados a la operación del programa, siendo utilizados durante las jornadas de Recrevía Dominical, Recrevías Satelitales y las 721 horas de Actividad Física Musicalizada ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, fortaleciendo el componente técnico, recreativo y logístico del programa y garantizando una adecuada prestación del servicio a la comunidad.
12	Hacer el seguimiento fílmico y fotográfico de las Ciclovías diurnas y nocturnas, Recrevías y actividad Física Musicalizada en cada punto establecido para la actividad, las cuales debe ser presentado con los informes al Supervisor del Contrato.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 12 – Seguimiento Fílmico y Fotográfico del Programa En cumplimiento de la obligación específica relacionada con el seguimiento fílmico y fotográfico de las Recrevías, Recrevías Satelitales y actividades de Actividad Física Musicalizada, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026 el contratante realizó el registro audiovisual continuo y sistemático de cada una de las jornadas desarrolladas en el marco del programa Recrevía del Municipio de Manizales. Este proceso de seguimiento audiovisual tuvo como propósito documentar integralmente el desarrollo de las actividades ejecutadas, evidenciar el cumplimiento técnico, operativo y logístico del contrato, así como generar soportes visuales verificables para los procesos de supervisión, seguimiento y control adelantados por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. 1. Cobertura del Registro Audiovisual Durante el periodo reportado se realizó el seguimiento fílmico y fotográfico de todas las actividades ejecutadas, incluyendo: 1. Recrevía Central de la Avenida Santander. 2. Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 3. Paradas Satelitales de Actividad Física

				Musicalizada. 4. Clases comunitarias desarrolladas en los diferentes barrios y escenarios deportivos. 5. Actividades recreativas, deportivas y culturales programadas durante las jornadas. 6. Procesos logísticos, operativos y administrativos asociados al desarrollo del programa. Así mismo, se realizó el registro permanente de las 721 horas de Actividad Física Musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores establecidos contractualmente. 2. Componentes Documentados El material audiovisual permitió evidenciar de manera objetiva los diferentes componentes desarrollados durante la ejecución del contrato, entre ellos: 1. Montaje técnico, operativo y logístico de cada jornada. 2. Instalación de señalización, vallas, conos y elementos de cerramiento. 3. Cierre y apertura controlada de las vías. 4. Activación de las zonas recreativas, deportivas y culturales. 5. Desarrollo de las clases de actividad física musicalizada. 6. Funcionamiento de las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 7. Actividades recreativas infantiles y familiares. 8. Presentaciones culturales desarrolladas durante las jornadas. 9. Participación activa de peatones, ciclistas, patinadores y comunidad en general. 10. Procesos de montaje y desmontaje de la infraestructura logística. 11. Acompañamiento institucional por parte de las entidades de apoyo. Este registro evidencia el adecuado desarrollo operativo del programa y la participación permanente de la ciudadanía en cada una de las actividades ejecutadas. 3. Registro de las Actividades de Actividad Física Musicalizada

				De manera complementaria, se realizó el seguimiento audiovisual de las 721 horas de Actividad Física Musicalizada desarrolladas durante el periodo del informe, permitiendo documentar: 1. La ejecución de las clases dirigidas en los diferentes puntos establecidos por el contrato. 2. La participación activa de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. 3. La interacción permanente entre instructores y comunidad. 4. El desarrollo metodológico de las sesiones. 5. La promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 6. El aprovechamiento adecuado de los espacios deportivos y comunitarios. Estas evidencias permiten demostrar la amplia cobertura territorial alcanzada por el programa y el impacto positivo generado en los diferentes sectores del municipio de Manizales. 4. Organización y Sistematización de la Información Todo el material fotográfico y audiovisual fue organizado y clasificado técnicamente mediante: 1. Clasificación cronológica por fecha de ejecución. 2. Organización por tipo de actividad desarrollada. 3. Identificación por sector y punto de intervención. 4. Consolidación digital de carpetas por jornada. 5. Registro independiente de Recrevías, Recrevías Satelitales y Actividad Física Musicalizada. Esta metodología facilita la trazabilidad documental y permite una consulta organizada de las evidencias generadas durante la ejecución contractual. 5. Presentación de Evidencias al Supervisor

				El material recopilado hace parte integral del presente informe y se presenta como soporte técnico de la ejecución contractual mediante: 1. Registro fotográfico de las jornadas de Recrevía. 2. Evidencias fotográficas de las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 3. Registro audiovisual de las actividades de Actividad Física Musicalizada. 4. Evidencias de los componentes logísticos, operativos y recreativos. 5. Registro de participación ciudadana y utilización del espacio público. Estas evidencias permiten verificar objetivamente el cumplimiento de las actividades programadas y el adecuado desarrollo del contrato. 6. Importancia del Seguimiento Audiovisual El seguimiento audiovisual desarrollado constituye un mecanismo fundamental para: 1. Verificar técnicamente la ejecución del contrato. 2. Respaldar los procesos de supervisión institucional. 3. Consolidar el registro histórico del programa. 4. Evidenciar la participación ciudadana. 5. Medir el impacto social y comunitario de las actividades. 6. Fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Así mismo, el material recopilado representa un soporte documental confiable que demuestra la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

				  Conclusión Técnica de Cumplimiento Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 12, mediante la realización permanente del seguimiento fílmico y fotográfico de todas las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026. Durante este periodo se documentó el desarrollo de las 17 jornadas de Recrevía así como las 721 horas de Actividad Física Musicalizada ejecutadas en los diferentes puntos establecidos por el contrato, generando un registro audiovisual completo que evidencia el cumplimiento de los componentes técnicos, operativos, logísticos, recreativos y sociales del programa. Las evidencias recopiladas constituyen soporte técnico verificable para los procesos de supervi-

				sión, seguimiento y control contractual adelantados por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, demostrando la adecuada ejecución de las actividades y el impacto positivo del programa en beneficio de la comunidad manizaleña.
13	Participar en las reuniones de coordinación técnica que haga el Municipio, como seguimiento y supervisión de las actividades objeto del contrato.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 13 – Participación en Reuniones de Coordinación Técnica En cumplimiento de la obligación específica relacionada con la participación en las reuniones de coordinación técnica convocadas por el Municipio de Manizales, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, el operador participó de manera activa y permanente en los espacios de seguimiento, supervisión, control y articulación institucional relacionados con la ejecución del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. Estos espacios permitieron fortalecer los procesos de planeación, evaluación y coordinación técnica del programa, garantizando una ejecución organizada, eficiente y alineada con los lineamientos establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. 1. Espacios de Coordinación y Seguimiento Durante el periodo reportado se participó en reuniones técnicas y operativas orientadas al seguimiento integral de las actividades desarrolladas dentro del contrato, abordando aspectos relacionados con: 1. Planeación operativa de las jornadas de Recrevía. 2. Seguimiento a las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana. 3. Coordinación de las actividades de Actividad Física Musicalizada. 4. Evaluación logística y operativa de las jornadas ejecutadas. 5. Revisión de requerimientos técnicos, administrativos y contractuales. 6. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Estos espacios permitieron mantener una comunicación permanente con la supervisión del contrato y con las diferentes dependencias institucionales

				involucradas en el desarrollo del programa. 2. Socialización de Avances y Resultados Durante las reuniones de coordinación técnica se presentó información relacionada con: 1. Avances operativos de las jornadas ejecutadas. 2. Desarrollo de las Recrevías Central y Satelitales. 3. Ejecución de las actividades recreativas, deportivas y culturales. 4. Desarrollo de las actividades de Actividad Física Musicalizada. 5. Funcionamiento de los componentes logísticos, técnicos y operativos. 6. Resultados generales de participación ciudadana. Así mismo, se socializaron aspectos relacionados con: 1. La ejecución de las 17 jornadas de Recrevía desarrolladas durante el periodo. 2. El desarrollo de las 721 horas de Actividad Física Musicalizada en los diferentes sectores del municipio. 3. La cobertura territorial alcanzada por el programa. 4. Los registros técnicos, administrativos y fotográficos de las actividades ejecutadas. 3. Atención de Observaciones y Ajustes Operativos Durante los espacios de coordinación se atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión del contrato, permitiendo: 1. Implementar ajustes operativos cuando fueron requeridos. 2. Fortalecer la organización logística de las jornadas. 3. Optimizar la distribución del personal operativo y de los instructores. 4. Mejorar la atención a los usuarios del programa. 5. Reforzar los protocolos de seguridad, movilidad y operación.

				Estas acciones permitieron mantener un proceso de mejoramiento continuo durante el desarrollo del contrato. 4. Coordinación Interinstitucional Las reuniones desarrolladas fortalecieron la articulación con las diferentes entidades que apoyan la ejecución del programa, entre ellas: 1. Secretaría de Deporte. 2. Secretaría de Movilidad. 3. Policía Nacional. 4. Organismos de socorro. 5. Coordinación General del programa. 6. Coordinadores de zona y personal operativo. Esta articulación permitió garantizar una adecuada planificación y desarrollo de cada una de las jornadas ejecutadas durante el periodo reportado. 5. Planeación de las Jornadas En los espacios de coordinación técnica se realizaron la planeación y organización operativa de las jornadas correspondientes De igual manera, se coordinó la operación de las Recrevías Satelitales de Chipre y La Sultana, la programación de las actividades de Actividad Física Musicalizada, la distribución del personal operativo, el montaje logístico, la articulación con la Secretaría de Movilidad y los organismos de apoyo, así como el seguimiento a los aspectos técnicos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada. 6. Fortalecimiento del Programa La participación permanente en las reuniones de coordinación permitió: 1. Fortalecer los procesos de planeación y seguimiento del contrato. 2. Optimizar la operación logística y técnica del programa. 3. Mejorar la articulación entre las diferentes entidades participantes. 4. Consolidar estrategias para fortalecer la participación ciudadana.

				5. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Deporte. 6. Implementar acciones de mejora continua en la prestación del servicio. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento técnico, operativo y administrativo del programa Recrevía.  Conclusión Técnica de Cumplimiento Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 13, mediante la participación activa y permanente de la Fundación Clamor Tricolor en las reuniones de coordinación técnica convocadas por el Municipio de Manizales durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026. La participación en estos espacios permitió fortalecer los procesos de planeación, supervisión y seguimiento del contrato, garantizando una adecuada articulación institucional para la ejecución de las 17 jornadas de Recrevía Central, y **las 721** horas de Actividad Física Musicalizada, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y administrativos establecidos por la Secretaría de Deporte. Así mismo, las reuniones desarrolladas facilitaron la toma oportuna de decisiones, la implementación de acciones de mejoramiento continuo y el adecuado desarrollo del programa, contribuyendo al

				cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la oferta recreativa y deportiva del Municipio de Manizales.
14	Usar únicamente el montaje técnico, operativo y logístico para el desarrollo y ejecución de los eventos de ciudad que lidere directamente el Municipio a través de la Secretaría de Deporte.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 14 – Uso Exclusivo del Montaje Técnico, Operativo y Logístico En cumplimiento de lo establecido contractualmente, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, el operador garantizó el uso exclusivo del montaje técnico, operativo y logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades institucionales lideradas directamente por el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Deporte. Todos los recursos técnicos, operativos, recreativos y logísticos dispuestos para la ejecución del contrato fueron destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas dentro del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante. 1. Uso Exclusivo de los Recursos Operativos y Logísticos Durante el periodo reportado, el montaje técnico, operativo y logístico fue utilizado exclusivamente para la ejecución de las actividades institucionales autorizadas por la Secretaría de Deporte, correspondientes a: 1. 17 jornadas de Recrevía Central 2. 721 horas de Actividad Física Musicalizada desarrolladas en los diferentes sectores del municipio. 3. Actividades recreativas, deportivas y culturales programadas dentro del objeto contractual. Todas estas actividades fueron ejecutadas dentro del marco institucional y operativo autorizado por la Secretaría de Deporte. 2. Componentes Utilizados Exclusivamente para el Programa Durante las jornadas desarrolladas se garantizó el uso exclusivo de los siguientes componentes:

				Componentes logísticos 1. Vallas metálicas. 2. Conos y platillos de señalización. 3. Cintas de cerramiento. 4. Elementos de delimitación y control vial. Componentes técnicos 1. Equipos de sonido. 2. Sistemas de amplificación. 3. Cabinas y estructuras para actividad física musicalizada. 4. Equipos de apoyo operativo. Componentes recreativos 1. Inflables recreativos. 2. Dummys infantiles. 3. Mesas de ping pong. 4. Mesas de ajedrez. 5. Espacios para fútbol tenis y actividades lúdicas. Talento humano 1. Coordinación General del programa. 2. Coordinadores de zona. 3. Personal logístico. 4. Instructores de Actividad Física Musicalizada. 5. Personal operativo y de apoyo. Todos estos recursos fueron destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y al desarrollo de las actividades institucionales programadas. 3. Control y Supervisión de los Recursos La Fundación Clamor Tricolor mantuvo control permanente sobre la disposición, movilización y utilización de los elementos técnicos, recreativos y logísticos, garantizando: 1. Uso adecuado de los recursos asignados. 2. Correcta destinación de los elementos operativos. 3. Supervisión permanente durante las jornadas. 4. Control de inventario y distribución

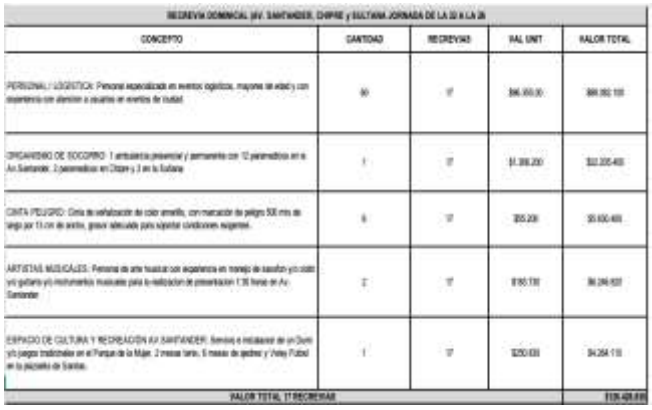
				logística. 5. Verificación del funcionamiento y conservación de los equipos. Estas acciones permitieron asegurar una administración eficiente, organizada y transparente de los recursos destinados al programa. 4. Cumplimiento de los Principios Contractuales Durante el periodo reportado se garantizó el cumplimiento de los principios de: 1. Exclusividad en el uso de los recursos contractuales. 2. Eficiencia operativa y logística. 3. Transparencia en la ejecución del contrato. 4. Responsabilidad en la administración de los elementos asignados. 5. Correcta destinación de los recursos institucionales. En ningún momento los recursos técnicos, operativos, recreativos o logísticos fueron utilizados para actividades ajenas al objeto contractual o diferentes a aquellas autorizadas por la Secretaría de Deporte. 5. Seguimiento Operativo y Verificación El cumplimiento de esta obligación fue respaldado mediante: 1. Supervisión permanente por parte del Coordinador General. 2. Seguimiento continuo de los coordinadores de zona. 3. Verificación operativa durante cada jornada. 4. Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas. 5. Control del montaje y desmontaje logístico. 6. Seguimiento al uso adecuado de los elementos operativos y recreativos.

				Estas acciones permitieron garantizar la correcta utilización de los recursos destinados al programa y asegurar su disponibilidad para cada una de las jornadas ejecutadas.  Conclusión Técnica de Cumplimiento Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 14, garantizando el uso exclusivo del montaje técnico, operativo y logístico para el desarrollo de las actividades institucionales lideradas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026. La adecuada administración, control y seguimiento de los recursos permitió respaldar la ejecución de las 17 jornadas de Recrevía Central, y las 721 horas de Actividad Física Musicalizada, contribuyendo al desarrollo organizado, eficiente y transparente del programa. Así mismo, se garantizó que todos los componentes técnicos, operativos, recreativos y logísticos fueran utilizados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades previamente autorizadas por la Secretaría de Deporte, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato.

15	Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que señale el MUNICIPIO DE MANIZALES de acuerdo con la propuesta presentada.	**5**	**83%**	Obligación Específica No. 15 – Cumplimiento Integral de las Obligaciones Contractuales y de la Propuesta Presentada En cumplimiento de la obligación específica consistente en dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales y a los compromisos adquiridos en la propuesta presentada ante el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, el contratante informó que, durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, ejecutó de manera satisfactoria todos los componentes técnicos, operativos, logísticos, administrativos y recreodeportivos requeridos para el adecuado desarrollo del programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada. La ejecución contractual se desarrolló conforme a: 1. Las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte. 2. Las obligaciones definidas en el contrato suscrito. 3. Los compromisos adquiridos en la propuesta técnica y económica presentada por la Fundación Clamor Tricolor. 4. Los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y financieros establecidos por la supervisión del contrato. 1. Ejecución Integral del Programa Durante el periodo evaluado se garantizó el desarrollo integral de las actividades contempladas en el contrato, incluyendo: 1. Desarrollara 17 jornadas de Recrevía Dominical. 2. Desarrollaran de 721 horas de Actividad Física Musicalizada en los diferentes sectores del municipio. 3. Implementación del montaje técnico, operativo y logístico requerido para cada jornada. 4. Activación de los componentes recreativos, deportivos, culturales y de actividad física. 5. Disposición permanente del personal operativo, instructores, coordinadores de zona y Coordinación General.

				6. Seguimiento técnico, administrativo, fotográfico y audiovisual de todas las actividades ejecutadas. Todas las actividades fueron desarrolladas conforme a la programación establecida y a los lineamientos definidos por la Secretaría de Deporte. 2. Cumplimiento Técnico y Operativo La Fundación Clamor Tricolor garantizó el cumplimiento de los componentes técnicos y operativos requeridos para la ejecución del programa, incluyendo: 1. Cierre y apertura controlada de vías. 2. Implementación de señalización preventiva y delimitación del corredor. 3. Instalación de zonas recreativas, deportivas y culturales. 4. Desarrollo de clases de Actividad Física Musicalizada. 5. Funcionamiento de las Recrevías Satelitales. 6. Acompañamiento logístico y orientación permanente a la ciudadanía. 7. Coordinación con las entidades institucionales y organismos de apoyo. 8. Supervisión permanente del desarrollo de las jornadas. Todas las actividades fueron ejecutadas conforme a los cronogramas establecidos y bajo condiciones adecuadas de seguridad, organización y control operativo. 3. Cumplimiento Administrativo e Institucional Durante el periodo evaluado se garantizó el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, incluyendo: 1. Aplicación del Manual de Marca institucional. 2. Uso exclusivo de la imagen oficial del programa. 3. Presentación de informes técnicos y financieros. 4. Registro fotográfico y audiovisual de las actividades.

5. Participación en reuniones de coordinación y seguimiento.
6. Atención permanente a los requerimientos



CONCEPTO	CANTIDAD	RECREVIAS	VAL UNIT	VALOR TOTAL
PERSONAL / LOGISTICA: Personal especializado en eventos logísticos, mayores de edad y con experiencia con atención a usuarios en eventos de ciudad.	30	17	$66.000,00	$99.382.100
ORGANISMO DE SOCORRO: 1 ambulancia presencial y permanente con 12 paramédicos en la Av. Santander. 2 paramédicos en Chipre y 3 en la Soñana	1	17	$1.356.200	$22.335.400
CINTA PELIGRO: Cinta de señalización de color amarillo, con marcación de peligro 500 mts de largo por 15 cm de ancho, grosor adecuado para soportar condiciones exigentes.	6	17	$55.200	$5.630.400
ARTISTAS MUSICALES: Personal de arte musical con experiencia en manejo de saxofón y/o violín y/o guitarra y/o instrumentos musicales para la realización de presentación 1.30 horas en Av. Santander	2	17	$150.700	$6.294.600
ESPACIO DE CULTURA Y RECREACION AV SANTANDER: Servicio e instalación de un Duchi y/o juegos tradicionales en el Parque de la Mujer. 2 mesas tenis, 5 mesas de ajedrez y Voley Futbol en la pacoleta de Santos.	1	17	$250.000	$4.264.110
VALOR TOTAL 17 RECREVIAS				$126.428.830

de la supervisión.
7. Articulación continua con la Secretaría de Deporte y demás entidades de apoyo.

4. Componente Financiero – Recrevías
Recrevía Dominical

Valor Total Recrevías

$126.428.830

5. Componente Financiero – Paradas Satelitales de

PARADAS SATELITALES DE AEROBICOS 27 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE			
CONCEPTO	CANT HORAS REALIZADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL I INSTRUCTOR Personal con experiencia certificada en actividad física musicalizada de dos (2) años, con manejo de grupos sociales comunitarios, con los insumos requeridos en perfecta estado para la orientación de clases (Estilo recargable musical) con capacidad de atender 50 personas.	721	$90.900	$65.538.900
VALOR PARADAS SATELITES DE AEROBICOS HORAS			$65.538.900

Actividad Física Musicalizada

Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, se ejecutaron 721 horas de Actividad Física Musicalizada, conforme a la programación establecida por el contrato.

Las actividades fueron desarrolladas en los diferentes sectores establecidos contractualmente, garantizando continuidad operativa, cobertura territorial y participación comunitaria.

6. Coherencia entre la Ejecución, la Propuesta y la Facturación

Se deja constancia de que:

1. Las actividades ejecutadas corresponden plenamente a la propuesta presentada por la Fundación Clamor Tricolor.
2. Los valores relacionados guardan correspondencia directa con la ejecución real del contrato.
3. No se presentan cobros por actividades no ejecutadas.
4. La facturación corresponde únicamente a actividades verificables mediante soportes técnicos, administrativos, fotográficos y audiovisuales.
5. La ejecución financiera mantiene total trazabilidad con las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.

RESUMEN DE COSTOS EJECUTADOS	
RECREVIA DOMINICAL (AV. SANTANDER - CHIPRE - LA SULTANA). (17 EJECUCIONES)	$126.428.830
PARADAS SATELITALES DE AEROBICOS (721 HORAS EJECUTADAS)	$65.538.900
SUBTOTAL	$161.317.420
IVA INCLUIDO	$30.650.310
TOTAL COBRAR INFORME	$191.967.730

7. Resumen General de Costos Ejecutados

Conclusión Técnica de Cumplimiento

Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento integral de la Obligación Específica No. 15, garantizando la correcta ejecución de las obligaciones contractuales y de los compromisos establecidos en la propuesta presentada por la Fundación Clamor Tricolor.

Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2026, el programa Recrevía y Paradas Satelitales de Actividad Física Musicalizada se desarrolló conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y operativos definidos por el Municipio de Manizales – Secretaría de Deporte, asegurando la ejecución de 17 jornadas de Recrevía Central, y 721 horas de Actividad Física Musicalizada, mediante una operación organizada, segura y eficiente.

Así mismo, se garantizó la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los soportes técnicos y administrativos presentados y la ejecución financiera del contrato, manteniendo criterios de trans-

				parencia, eficiencia, responsabilidad y trazabilidad en el manejo de los recursos públicos, dando pleno cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos asumidos en la propuesta presentada ante la entidad contratante.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
WILSON CARDENAS DELGADO
C.C. 75094163
SUPERVISOR